Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

Año LX | Buenos Aires, viernes 25 de enero de 1952 | Número 17.075

Se Mantienen en Vigencia Para 1952 las Modificaciones de Créditos del Presupuesto Autorizado por la Ley Nº 13.992

DECRETO Nº 26.869. Buenos Aires, 29|12|51.

CONSIDERANDO: Que por Ley Nº 13.922 se aprobó el Presupuesto General de la Nación para los ejercicios de 1951 y 1952; Que la proximidad del ejercicio de 1952 demanda la adopción de las medidas necesarias para permitir el normal desenvolvimiento de los servicios de la Administración Nacional teniendo en cuenta que, por exigencias de los mismos, ha sido indispensable introducir en el corriente año diversas modificaciones a las autorizaciones de origen de la Ley Nº 13.922 cuya continuidad es imprescindible mantener para el venidero; Que parte de las aludidas modificaciones al plan general de gastos de la Nación correspondiente al año 1951, emerge del cumplimiento de leyes especiales cuya ejecución debe continuarse en el ejercicio de 1952, de manera tal que procede su mantenimiento — cuando así corresponde— en este último año, lo cual autoriza expresamente el artículo 27 de la Ley Nº 13.922; Que las restantes modificaciones responden a facultades legales que posee el Poder Ejecutivo y que pueden ser nuevamente ejercidas en 1952 sobre las autorizaciones originarias de la Ley Nº 13.922, por lo que debe disponerse por razones de orden práctico lo pertinente para que tales modificaciones queden automáticamente trasladadas a los créditos de la mencionada Ley Nº 13.922, en su aplicación en el año fiscal 1952, con excepción de aquéllas introducidas durante el ejercicio de 1951, para satisfacer necesidades con carácter de "por una sola vez"; Que todo ello asegura legalmente el procedimiento de mantener para el ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1952, las mismas asignaciones de créditos presupuestarios —en principio— que las que existieran al día 31 de diciembre de 1951; Que una consideración especial merece, por su naturaleza igualmente especial, el crédito inicial para 1952 del Anexo Crédito Adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.922 de Presupuesto General de la Nación para los ejercicios de 1951 y 1952; Que la particular característica del referido anexo, que por esa misma razón ha sido especialmente legislado por la Ley Nº 12.961 de Contabilidad y Organización de la Contaduría General de la Nación, frente a su vigencia en los dos períodos financieros mencionados, obliga a reconocerlo como un fondo específicamente destinado a servir, en cada uno de los años de que se trata, de verdadera autorización extraordinaria, suplementaria o complementaria con destino a ser aplicada a la satisfacción de imperiosas necesidades del Estado que se presentaran en forma imprevista en los mismos y cuya atención no pueda ser lograda mediante los ajustes presupuestarios internos de los anexos que acusaren la insuficiencia crediticia respectiva, supliendo ese mecanismo instituído por la Nueva Ley de Contabilidad el expediente tantas veces utilizado en nuestra historia presupuestaria de recurrir al H. Congreso Nacional en procura de leyes especiales que permitieran solucionar las faltas de crédito acusadas por el presupuesto de la Nación para atender exigencias imprevisibles de los servicios a su cargo; Que en tal virtud el Poder Ejecutivo entiende que, el monto del Crédito Adicional asignado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.922 debe considerárselo por su importe íntegro inicial (m$n. 130.000.000) para el ejercicio de 1952, con prescindencia de las transferencias de crédito que del mismo Anexo se hubieran dispuesto en el transcurso del año 1951 para la satisfacción de necesidades permanentes de los servicios surgidas en ese último período financiero: Que el análisis de la cuestión basado principalmente en que el Anexo Crédito Adicional presenta las características de un crédito extraordinario, complementario o suplementario dentro de una ley de presupuesto que por vez primera rige en más de un año fiscal, lleva al Poder Ejecutivo a la conclusión de que, en tal situación, el uso en 1951 del crédito de aquel Anexo trae aparejado iguales consecuencias que las que para dicho año originó el cumplimiento de leyes especiales, por cuyo motivo corresponde la incorporación al ejercicio de 1952 de los créditos indispensables para la adecuada atención de aquellas necesidades satisfechas con la utilización anterior del Crédito Adicional, que se mantengan para el año citado en último término, lo cual puede ser dispuesto en uso de la facultad del artículo 27 (primera parte) de la Ley Nro. 13.922; Que la justeza de dicha conclusión queda debidamente confirmada al confrontar la tesis expuesta con la última parte del mencionado artículo 27, que ha reglado especialmente sobre la incorporación de créditos al presupuesto general del año 1952, por los aumentos automáticos que tuvieran su origen en la afectación del Crédito Adicional en 1951, por períodos inferiores al año; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénense en vigencia para el ejercicio de 1952 en el Capítulo I - Administración Central, las modificaciones que, sobre los créditos autorizados por la Ley Nº 13.922 se hubieren dispuesto hasta el 31 de Diciembre de 1951 en los distintos Anexos del Presupuesto General de la Nación aprobado por la mencionada Ley Nº 13.922, con las deducciones que se consignan en planillas anexas al presente artículo en lo que respecta a los gastos que se financian con Rentas Generales.

El Anexo Crédito Adicional correspondiente al año fiscal 1952 queda fijado en la suma de Ciento Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 130.000.000), importe asignado para el referido ejercicio por la Ley Nº 13.922.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo precedente no serán de aplicación para los Anexos "Aportes y Contribuciones del Estado". "Defensa Nacional - Créditos Especiales" y "Trabajos Públicos - Obras Civiles" del Capítulo I - B) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales - 1. Con el producido de la negociación de títulos, y para el de "Servicio de la Deuda Pública" del Capítulo I - A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, debiendo mantenerse para tales Anexos las autorizaciones de origen de la Ley Nº 13.922 hasta tanto el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades legales que en cada caso correspondan, se pronuncie sobre los mismos.

Art. 3º — Mantiénense para el ejercicio de 1952, para el Anexo "Aportes y Contribuciones del Estado", Capítulo I - Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, las modificaciones consignadas en planillas anexas al presente artículo establecidas durante el ejercicio de 1951 sobre los créditos originarios de la Ley Nº 13.922.

Las modificaciones introducidas en dicho Anexo en el año 1951 mediante transferencias de créditos de y para otros Anexos que, conforme a lo establecido en el párrafo precedente, no se reproducen para 1952, no serán tomadas en cuenta a los fines de lo dispuesto en el artículo 1º de este decreto, debiendo por tanto dichos créditos mantenerse en los Anexos de origen.

Art. 4º — Las disposiciones del artículo 1º del presente decreto serán de aplicación en lo que respecta a los presupuestos de los Organismos Descentralizados. En el caso de organismos cuyas dotaciones presupuestarias incluyan aportes de los Anexos "Aportes y Contribuciones del Estado", "Defensa Nacional - Créditos Especiales" y "Trabajos Públicos - Obras Civiles", destinados a cumplir la ejecución de planes de obras y|o adquisiciones, deberán tenerse en cuenta las modificaciones emergentes de lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 5º — En el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1952, los distintos Ministerios y Organismos Descentralizados procederán al ajuste y ordenamiento de sus respectivas dotaciones presupuestarias correspondientes al año fiscal citado, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, oportunidad en la que definitivamente deberán eliminarse parcial o totalmente los refuerzos de autorizaciones crediticias acordados durante el año 1951 en cumplimiento de leyes especiales o por vía del Crédito Adicional, cuyas finalidades se hubieran igualmente cumplido en forma parcial o total.

Art. 6º — Autorízase a las Direcciones Generales de Administración u oficinas liquidadoras que hagan sus veces, y a la Contaduría General de la Nación, para abonar los "Gastos en Personal" de los meses Enero a Marzo de 1952 sobre la base de las planillas de liquidación de haberes correspondientes al mes de diciembre de 1951.

Art. 7º — Por decreto dictado por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación se procederá, cuando así corresponda, a actualizar las planillas de deducciones y modificaciones de créditos a que se refieren los artículos 1º y 3º, respectivamente, de conformidad con los pronunciamientos del Poder Ejecutivo que afecten la composición o contenido del presupuesto general de la Nación para 1951 concretados con posterioridad a la fecha del presente decreto, o que se hallaban en trámite a esa misma fecha.

Art. 8º — Las incorporaciones al presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952, de los créditos necesarios para contemplar los aumentos automáticos resultantes de la afectación del Crédito Adicional en 1951, por períodos inferiores a doce (12) meses (artículo 27 de la Ley Nº 13.922), serán dispuestas en oportunidad de procederse al ajuste y ordenamiento de las autorizaciones presupuestarias a que se refiere el artículo 5º del presente decreto.

Art. 9º — Oportunamente el Poder Ejecutivo procederá a la redistribución entre los distintos Anexos del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio de 1952, de las economías asignadas para los años 1951 y 1952 por el Decreto Nº 4.418 dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de marzo de 1951 (artículos 1º y 3º), en consonancia con las variaciones experimentadas en el monto de las autorizaciones presupuestarias de cada Anexo y las posibilidades de una adecuada financiación del plan general de gastos de la Nación en el año 1952. En tal sentido sólo con carácter transitorio se considerarán en vigencia en el año citado las excepciones al artículo 1º del referido Decreto Nº 4.418|51 acordadas en el curso del ejercicio 1951.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

(Ver planillas página 2)

Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino Ante la Reunión de Expertos de las Repúblicas Americanas en Derecho de Autor a Realizarse en EE. UU.

DECRETO Nº 1.028. — Buenos Aires, 18|1|52.

VISTO la invitación formulada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que el Gobierno Argentino se haga representar en la Reunión de Expertos de las Repúblicas Americanas en Derecho de Autor, que tendrá lugar en la sede de la Unión Panamericana, Washington, D. C., a partir del 14 de enero de 1952 y CONSIDERANDO: Que el objetivo de dicha reunión es el estudio y redacción del artículo 16 del Proyecto de Convención Universal de Derecho de Autor preparado por UNESCO, para definir al régimen de las Convenciones Panamericanas en la materia dentro del proyectado sistema mundial, y determinar al propio tiempo el efecto jurídico de éste sobre aquéllas; Que la República ha ratificado la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística firmada en Buenos Aires, en 1910, y ha suscrito en Washington en 1946 la Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en obras literarias, científicas y artísticas; Que el artículo a proyectarse tendrá singular importancia en la futura aplicación de las mencionadas convenciones y que por ello es conveniente que el Gobierno argentino esté representado en la Reunión de Expertos que ha sido convocada, y Atento a lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino a la Reunión de Expertos de las Repúblicas Americanas en Derecho de Autor a S. S. el Encargado de Negocios de la República ante la Organización de los Estados Americanos don Enrique Abal

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

AMPLIASE UN CREDITO OTORGADO A UNA INSTITUCION DEPORTIVA

DECRETO Nº 26.638. — Buenos Aires, 28|12|51.

VISTO el Expediente Nº 10.028|1951 del Registro del Ministerio de Hacienda en el cual el Club Atlético River Plate solicita se amplíe el préstamo que le fuera acordado oportunamente, en la suma de m$n. 7.000.000 a fin de financiar obras de embellecimiento y mejoras del Estadio y para cancelar deudas que reconoce; Los artículos 27º de la Ley Nº 13.215 y 8º de la Ley número 13 922; y CONSIDERANDO: Que el actual Gobierno de la Nación empeñado en proceder al engrandecimiento de las instituciones deportivas en beneficio directo de la población del país, estima conveniente facilitar el desenvolvimiento económico de la Institución recurrente colocándola en condiciones de encarar la ejecución del plan de obras previsto; Que en consecuencia no existe inconveniente en acordar, antes de proceder al estudio de la documentación a las obras proyectadas la suma necesaria para la cancelación de deudas; Que en salvaguarda de los intereses de la Nación los fondos facilitados en préstamo no podrán exceder el valor de los bienes que constituyan la respectiva garantía hipotecaria, cuyo justiprecio estará a cargo del Banco Hipotecario Nacional; Que previo a la entrega de fondos debe completarse los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000) el préstamo de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.500.000), acordado al Club Atlético River Plate, en virtud de los Decretos números 116.149 y 31.815 de fechas 8 de octubre de 1937 y 11 de octubre de 1947, respectivamente, con destino a la cancelación de deudas debidamente documentadas, contraídas con anterioridad al 30 de noviembre de 1951.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer, previa intervención de la Contaduría General de la Nación y una vez cumplidos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes la entrega al Club Atlético River Plate del importe del préstamo que se le acuerda por el presente decreto, para ser invertido con los fines establecidos en el artículo 1º.

El monto total percibido por la Institución no podrá exceder el valor de los bienes afectados en garantía del préstamo, tomando como base la tasación del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 3º — El Club Atlético River Plate reembolsará al Estado Nacional la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000) que se le acuerda en préstamo por el presente decreto con los intereses calculados al Cuatro Por Ciento (4 o|o) anual, en un plazo máximo de Cincuenta y Cuatro (54) años, mediante el pago de Doscientas Diez y Seis (216) cuotas trimestrales de Veintidós Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos con Dos Centavos Moneda Nacional (m$n. 22.639,02) cada una.

En caso de que el importe total percibido por la Institución con cargo al préstamo que se le acuerda por el presente decreto, resultara inferior a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000), el Ministerio de Hacienda ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada.

Art. 4º — El Club Atlético River Plate deberá ampliar la garantía hipotecaria constituída a favor del Estado Nacional en virtud de lo dispuesto en los Decretos números 116.149 y 31.815 de fechas 8 de octubre de 1937 y 11 de octubre de 1947 respectivamente, que grava su Estadio sito en la Capital Federal en las Avenidas Presidente Figueroa Alcorta, Río de la Plata y calle sin nombre, hasta cubrir el monto total del préstamo que asciende a la suma de Nueve Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 9.500.000).

Art. 5º — Hasta tanto el Club Atlético River Plate, de acuerdo con la autorización que le confiera o le haya conferido la Asamblea General, exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente decreto, referentes a la ampliación del préstamo acordado hasta la suma de Nueve Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 9.500.000), no podrá suscribirse ante el Escribano General de Gobierno la ampliación de la hipoteca que dispone el artículo anterior.

Art. 6º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al Club Atlético River Plate.

Art. 7º — Quedan en vigor las disposiciones de los Decretos númerros 116.149 y 31.815 de fechas 8 de octubre de 1937 y 11 de octubre de 1947 que no se opongan a lo determinado en el presente, debiendo aplicarse las mismas con idéntico efecto en lo que respecta a la ampliación de que trata el presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y una vez cumplidos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

SE NOMBRA FIDEICOMISARIO DE LA CORP. DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 1. Buenos Aires, 3 de enero de 1952.

VISTO el artículo 11 de la Ley 14.065 que establece el procedimiento a que deberá sujetarse la liquidación definitiva de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y dispone que las funciones de síndico y liquidador y, en general, todas las necesarias para llevar a término la liquidación estarán exclusivamente a cargo de un fideicomisario que designará el Poder Ejecutivo; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Transportes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase fideicomisario de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (en liquidación), para los fines previstos por el artículo 11 de la Ley Nº 14.065, a don Alfredo Manuel Egusquiza (Matrícula 205.421, Cl. 1904, D.M. 2).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes, a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi.

SE MANTIENEN EN VIGENCIA PARA 1952 LAS MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL...

(Viene de la página anterior)

PLANILLAS SINTETIZADAS
Planilla Anexa al artículo 1º
DEDUCCIONES A LAS AUTORIZACIONES DE GASTOS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES VIGENTES AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1951

Anexo y Concepto de la Deducción		Importe m$n.
Anexo 1 - Presidencia de la Nación:	—	8.000.000.—
Anexo 3 - Interior:	—	33.920.000.—
Anexo 9 - Hacienda:	—	650.000.—
Anexo 13 - Obras Públicas:	—	292.000.—
Anexo 18 - Ejército:	—	26.000.000.—
Anexo 22 - Aportes y Contribuciones del Estado:	—	77.000.000.—
Anexo 26 - Congreso Nacional: ..	—	53.250.—
Total:	—	145.915.250.—

Planilla anexa al artículo 3º
MODIFICACIONES INTRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1951 EN EL ANEXO 22 - APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Capítulo I - A), cuya vigencia se mantiene para el ejercicio de 1952

		Importe m$n.
a) Refuerzos del Crédito Adicional:		
Decreto Nº 11.911 del 19|6|1951 (Contribución al Instituto Tecnológico del Sur)	+	1.400.000.—
Decreto Nº 12.194 del 26|6|1951 (Contribución a la Obra Social del Ministerio de Hacienda de la Nación)	+	2.500.000.—
Decreto Nº 13.341 del 6|7|1951 (Contribución a la formación del fondo de la Cuenta Especial "Ministerio de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Stock de artículos tipificados y de uso y consumo común")	+	1.000.000.—
Decreto Nº 14.718 del 27|7|1951 (Refuerzo del crédito de la partida del Anexo 22 destinada a subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias, a distribuir por el Poder Ejecutivo (Inciso 1º, Item 7, Partidas: principal 1 y parcial 1)	+	10.000.000.—
Decreto Nº 18.484 del 18|9|1951 (Contribución para la formación del fondo de la Cuenta Especial "Ministerio de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Plantas de Producción")	+	100.000.—
Decreto Nº 22.420 del 16|11|1951 (Contribución a la Corporación Nacional de Olivicultura - Ley Nº 12.916)	+	290.000.—
Decreto Nº 25.477 del 14|12|1951 (Contribución para la formación del fondo de la Cuenta Especial "Ministerio de Hacienda - Cumplimiento Decretos números 21.315|50 y 13.994|51)	+	500.000.—
b) Refuerzos en cumplimiento de leyes especiales:		
Decreto Nº 208 del 11|1|1951, modificado por Decreto Nº 3.657 del 22|2|1951 (Cumplimiento Ley Nº 13.997 (artículo 2º): compensación por las fluctuaciones en el precio de venta del trigo, maíz, cebada y centeno cional)	+	79.424.390.67
Decreto Nº 2.966 del 14|2|1951 (Cumplimiento Ley Nro. 13.997 (artículo 2º): parte de la contribución al servicio de "Lucha contra las Plagas", Cuenta Especial del Ministerio de Agricultura y Ganadería) ...	+	37.940.000.—
Decreto Nº 6.871 del 12|4|1951 (Cumplimiento Ley Nº 13.922 (artículo 27): Contribución Ley número 13.047, artículo 24, para sueldos mínimos artículo 18 de la ley citada, al personal de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial)	+	6.000.000.—
Decreto Nº 7.453 del 18|4|1951 (Cumplimiento Ley Nº 13.997 (artículo 2º): Compensación de las fluctuaciones en el precio de venta del trigo, maíz, cebada y centeno en el mercado internacional)	+	79.434.390.67
Decreto Nº 13.651 del 12|7|1951 (Cumplimiento Ley Nº 13.992: Contribución a la Dirección Nacional de Asistencia Social)	+	98.901.076.—
Decreto Nº 17.452 del 5|9|1951 (Cumplimiento Ley Nº 13.997 (artículo 2º): Compensación de las fluctuaciones en el precio de venta del trigo, maíz, cebada y centeno en el mercado internacional)	+	5.749.209.52
c) Otras modificaciones:		
Decreto Nº 19.099 del 25|7|1951: Reestructuración de créditos del Anexo 22-I-A) dispuesta en 1951 en uso de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 17 de la Ley Nº 13.922, de acuerdo con el siguiente detalle:		
Contribución Ley Nº 13.047, artículo 24 ,para sueldos mínimos artículo 18 de dicha ley, al personal de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial	+	20.000.000.—
Contribución al Fondo para Obras de Ayuda Social — Decreto Nº 11.116|46	+	200.000.000.—
Contribución al servicio de "Lucha contra las Plagas"	+	45.000.000.—
d) Transferencias de otros Anexos:		
Decreto Nº 7.656 del 19|4|1951. Contribución a las Universidades Nacionales para compensar la supresión de aranceles universitarios (proveniente del Anexo 5)	+	5.000.000.—
e) Transferencias a otros Anexos:		
Decreto Nº 16.186 del 16|8|1951. Al Anexo 5 — Contribución al Museo de Bellas Artes de la Boca para gastos varios y adquisición de obras de artistas argentinos	—	35.000.—
Decreto Nº 21.244 del 25|10|1951. Al Anexo 6 - Refuerzo de créditos para atención de diversas necesidades de los servicios a cargo del Ministerio de Salud Pública	—	8.000.000.—
Decreto Nº 23.232 del 22|11|1951. Al Anexo 5 - Para atención de los gastos correspondientes a los servicios del ex Consejo Nacional de Educación Física, incorporados al Ministerio de Educación	—	4.750.000.—

APRUEBASE EL REGLAMENTO DE FISCALIZACION DE LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE PAPA

RESOLUCION Nº 2.381 Buenos Aires, 27|11|51.

VISTO el Expediente Nº 91.928|51 y CONSIDERANDO: Que es conveniente introducir al Reglamento de Fiscalización de la Producción de Semilla Certificada de Papa, establecido por Resolución Nº 2.501|49, las modificaciones y agregados que la experiencia sugiere; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 16 y lo solicitado por la Dirección General de Fomento Agrícola,

El Ministro de Africultura y Ganadería
Resuelve:

1º — Aprobar el siguiente Reglamento de Fiscalización de la Producción de Semilla Certificada de Papa:

Inscripción de Cultivo

1. — **Región:** Los cultivos destinados a la producción de Semilla Certificada de Papa deberán estar ubicados en la región Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, partidos General Pueyrredón, General Alvarado, Balcarce, Lobería y Tandil. Cultivos situados en otras regiones del país podrán ser destinados a la producción de Semilla Certificada de Papa, cuando los organismos técnicos oficiales a quienes compete esta materia así lo aconsejen.

2. — **Solicitud de inscripción:** Los agricultores interesados en producir semilla Certificada de Papa, solicitarán la inscripción de su cultivo en la Agronomía Regional o local correspondiente a su jurisdicción antes de iniciar la siembra, debiendo al efecto llenar y presentar una solicitud de inscripción consignando en ella la información requerida en la misma.

En todos los casos en que no conste por escrito la existencia de una sociedad que solicite inscripción de su cultivo, la Solicitud de Inscripción deberá ser firmada por todos sus miembros.

3. — **Aranceles:** Decreto Nº 35.430|48. El multiplicador abonará un arancel de Diez Pesos (m$n. 10.—) Moneda Nacional por hectárea o fracción del cultivo para el cual solicita inscripción. Por cada Etiqueta de Certificación que la Agronomía Regional o Local le proveerá, el multiplicador abonará Cuarenta Centavos (m$n. 0,40) Moneda Nacional o igualmente una cantidad similar por cada Sesenta (60) kilogramos de Semilla Certificada de Papa de propia producción que el multiplicador inscriba para su nueva certificación.

Por pedido de reconsideración motivado por disconformidad, con el resultado de una inspección, el multiplicador abonará Cincuenta Pesos (m$n. 50.—) Moneda Nacional. Estos pagos se efectuarán mediante giro a la orden del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación - Dirección General de Administración - Buenos Aires, giro que se adjuntará a la Solicitud de Inscripción, al pedido de Etiquetas de Certificación o al pedido de reconsideración respectivamente.

4. — **Variedades:** Se aceptará la inscripción de:
   a) Toda variedad para la cual se disponga de Semilla Certificada, nacional o extranjera.
   b) Las variedades nuevas obtenidas por establecimientos oficiales o particulares, siempre que hubiesen sido ensayadas con resultados satisfactorios a juicio del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

5. — **Registro de variedades:** La Dirección General de Fomento Agrícola llevará un "Registro de Variedades" donde se anotarán todas las variedades bajo certificación, debiéndose hacer constar el nombre de la variedad, origen, creador, introductor, características varietales, botánicas y culturales y toda otra información de interés.

Cultivo

6. — **Extensión:** La superficie mínima del cultivo de un multiplicador será de Diez (10) hectáreas en un solo campo, pudiendo estar constituído el cultivo por una sola multiplicación o por varias, pero en este caso ninguna de las multiplicaciones podrá ser de una superficie menor de Dos (2) hectáreas.

Se admitirá una superficie menor del cultivo de hasta Media (½) hectárea si el mismo es plantado en "tubérculo-unidad". Se entiende por "Tubérculo-unidad" la siembra efectuada ubicando juntos los cortes de un mismo tubérculo dentro del surco de siembra, separando cada unidad por un espacio vacío o unas plantas de maíz.

La multiplicación no podrá ser efectuada en campo donde el año anterior se hubiera cultivado papa.

7. — **Semilla:** Los tubérculos a utilizarse en la siembra de la multiplicación deberán estar turgentes, enteros y seleccionados de Treinta (30) gramos "arriba", aptos para plantar cortados, debiéndose efectuar la selección "aparte" de la totalidad de la semilla con anterioridad a la iniciación del "cortado" y siembra de la misma.

Esta semilla ya "apartada" deberá estar apilada o depositada en la chacra donde se efectuará la multiplicación y a una distancia no menor de Cien (100) metros de cualquier otra papa.

Si la semilla a utilizar no fuera producida por el mismo multiplicador, este deberá adjuntar a la Solicitud de Inscripción o entregar al inspector en el momento de la primera inspección las Etiquetas de Certificación que los envases de la semilla a utilizar debían tener, salvo el caso contemplado en el inc. 18, Cambio de Firma, de esta Reglamentación.

8. — **Separación:** Croquis. De existir un cultivo de Papa para Consumo vecino a la multiplicación, deberá establecerse entre uno y otra una franja de separación consistente en un cultivo de maíz sembrado densamente de un mínimo de Dos (2) surcos (1,30 m.) de ancho el cual se mantendrá en buen estado.

Entre dos multiplicaciones vecinas deberá dejarse una franja de separación consistente en un cultivo de maíz sembrado densamente de Un (1) surco de ancho.

Para facilitar la individualización de cada multiplicación, ésta deberá estar limitada en sus vértices por estacas de Dos (2) metros de altura mínima sobre el nivel del suelo, siendo conveniente, además, identificar mediante letreros las distintas variedades o multiplicaciones bajo fiscalización.

Es conveniente no sembrar papa procedente de Rosario junto a la multiplicación y en el supuesto caso que esto sucediera deberá existir entre ésta y el cultivo con papa "rosarina" una distancia no menor de Cincuenta (50) metros.

El multiplicador tomará las providencias necesarias para que el inspector tenga libre acceso al cultivo debiendo dejar, además, una calle que conduzca al mismo.

Dentro de los Quince (15) días hábiles de finalizada la siembra el multiplicador presentará en la Agronomía de su jurisdicción un croquis del cultivo, donde consten las medidas de la o las multiplicaciones y las separaciones, cultivos lindantes, calles, etc. de las mismas; en caso contrario la Dirección General de Fomento Agrícola podrá rechazar el cultivo.

9. — **Pérdidas parciales:** Cuando por causas ajenas a la calidad de la semilla se produzcan pérdidas parciales de la multiplicación se podrá aprobar el resto normal de la misma, haciéndose constar en la inspección respectiva la superficie parcial aprobada. El multiplicador deberá cosechar y retirar cualquier planta de papa que hubiere en la superficie parcial considerada pérdida, antes de iniciar la cosecha de la fracción aprobada.

10. — **Tolerancias en cultivo:** En las inspecciones de cultivo se tendrán las siguientes tolerancias máximas expresadas en porcentaje de plantas:

	1ra. Insp.	2da. Insp.
Enfermedades de virus ..	4	3
Mezcla varietal	2	0,5

En caso de que se realice una sola inspección de cultivos, la tolerancia máxima que se considerará será la establecida para la segunda inspección. Si el cultivo de siembra en "tubérculo-unidad" los porcentajes se contarán por unidad y no por plantas. De encontrarse alguna planta enferma dentro de la unidad, se deberá erradicar el juego completo que integraba el tubérculo original.

El multiplicador tiene la obligación de erradicar todas las **plantas enfermas** o extrañas del cultivo, incluyendo la parte aérea y los tubérculos. Además, deberá prestar al cultivo toda la atención que sea necesaria, mantenerlo libre de malezas, siendo causa de rechazo el exceso de éstas, la multiplicación deberá tener un buen estado en condiciones climáticas normales.

11. — **Ataque de Fitoftora:** En caso de ataque intenso de fitoftora (Phytophthora infestans) que produjere la muerte de las plantas antes de la segunda inspección podrán ser definitivamente aprobadas las multiplicaciones que en la primera inspección hubieren estado dentro de las tolerancias fijadas para la segunda inspección.

Producción

12. — **Cálculo de rendimiento:** Después del marchitamiento total de la multiplicación, se procederá a calcular el rendimiento de las multiplicaciones aprobadas, determinándose la cantidad de semilla a certificar y los tubérculos de "descarte".

13. — **Selección:** El multiplicador deberá seleccionar y envasar la semilla previamente a su pedido de inspección para el precintado de la misma. En la inspección de la semilla envasada y lista para precintar se tendrán las siguientes tolerancias máximas expresadas en porcentajes de tubérculos:

	%
Punta seca	2
Lesiones mecánicas, grietas, agujeros, etc.	6
Sarna, cubriendo más del 50 o|o de la superficie del tubérculo	3
Brotado, con brotes de no más de 0,5 cm. de largo	2
Variedades extrañas	0,5

No se admitirá más del 8 o|o promedio del lote para todos los defectos y se rechazará el lote completo cuando un envase contenga más del 12 o|o de tubérculos con defectos.

La semilla deberá estar suficientemente limpia y libre de tubérculos helados.

14. — **Nueva inspección:** Los tubérculos deben estar turgentes y sin más brotado que el admitido en las tolerancias del inc. 13 de esta Reglamentación, no solamente en el momento del precintado sino también mientras estén contenidos en sus envases. La semilla Certificada de Papa que no se encuentra en estas condiciones perderá carácter de tal debiendo el poseedor de la misma quitar los precintos y etiquetas correspondientes.

Previa selección, se podrá requerir una nueva inspección que determinará si los tubérculos serán considerados nuevamente Semilla Certificada de Papa, o bien Papa para Consumo.

15. — **Grados:** Los tubérculos certificados se clasificarán, según su peso, en dos grados:

Tubérculo Tipo

	Redondo	Alargado
Grado 1:	Entre 40 g. y 350 g.	Entre 40 g. y 500 g.
Grado 2:	Entre 30 g. y 550 g.	Entre 30 g. y 700 g.

Se considerará tubérculo "tipo redondo" al de la variedad Katahdin o al de otras variedades de forma semejantes y "tipo alargado" al de la variedad White Rose o al de otras variedades de forma semejante.

Se tendrá una tolerancia de hasta el 3 o|o en peso de tubérculos que estén debajo de los límites mínimos y de hasta 5 o|o en peso de tubérculos que sobrepase los límites máximos establecidos.

Dentro de los límites de pesos establecidos anteriormente, el multiplicador no podrá efectuar ningún "aparte" debiendo envasar tal cual ha cosechado. Como caso de excepción el multiplicador podrá efectuar "aparte especial" de los tubérculos de grado 2, siempre que se encuadre dentro de los límites de pesos establecidos para los tubérculos de este grado y justificando al inspector el pedido de compra de semilla con ese "aparte especial". En este caso el multiplicador estampará en la Etiqueta de Certificación respectiva la leyenda "Tamaño Especial".

16. — **Etiquetas de certificación - Precintos:** El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación

(Continúa en la página siguiente)

Amplíanse los Alcances del Decreto N.º 28.367|50

DECRETO Nº 26.218 Buenos Aires, 24|12|51.

VISTO el Expediente Nº 2.575 (D.G.P.A.) número 36.321 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Decreto número 28.367 de fecha 29 de diciembre de 1950, por el que se otorgaron las becas creadas por el Ministerio de Aeronáutica para cursar estudios en las Escuelas de Aprendices Operarios de los Talleres Aeronáuticos, correspondientes al año 1950, no figuran los aspirantes Enrique Luis Gogna y Miguel Alcides González; que habían asistido normalmente a los cursos dictados durante el citado año; Que para regularizar tal situación es necesario dictar el respectivo pronunciamiento administrativo;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el Artículo 1º del Decreto Nº 28.367 de fecha 29 de diciembre de 1950, a los aspirantes Enrique Luis Gogna (C.I. Nº 1.061.946 - Provincia de Buenos Aires) y Miguel Alcides González (C.I. Nº 39.061 - Entre Ríos), como alumnos del 3er. año de la Escuela de Aprendices Operarios de los Talleres Aeronáuticos de la ex-Base Aérea Militar "Tandil" y la ex-Base Aérea Militar "General Urquiza" respectivamente, con anterioridad al 1º de enero de 1950.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo determinado en el Artículo 1º, serán imputados a la cuenta "Anticipos - Artículo 3º - Ley Nº 13.654".

Art. 3º — El Ministerio de Aeronáutica procederá a instruir las informaciones sumarias pertinentes, de conformidad con lo determinado por el Artículo 100 y concordantes de la Ley Nº 12.961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica para su archivo.

PERON. — Juan I. San Martín

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL DOCENTE DEL M. DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS ACLARACIONES DE NOMBRES

26.079—21|12|51. — Aclaraciones de nombres: Decreto de fecha 27 de marzo de 1930, Decreto Nº 283 de fecha 12 de febrero de 1933, Decreto Nº 83 de fecha 5 de febrero de 1944, Decreto de fecha 28 de marzo del mismo año, Resolución de fecha 1º de agosto de 1945, Decreto Nº 4.118 de fecha 18 de febrero de 1949 y Decreto Nº 17.729 de fecha 15 de junio de 1948, por los que fué designada Profesora de cuatro horas semanales de Idiomas Extranjeros en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires) Interina (Artículo 5º) Profesora de dos horas semanales de Francés en la Escuela Normal de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Francés en el mismo establecimiento, Profesora de cuatro horas semanales de Francés en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Francés en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), Profesora de ocho horas semanales de Francés en el mismo establecimiento y seis horas semanales de Francés en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Buenos Aires), respectivamente, Clara Raimunda Duhamel de Finger; que su verdadero nombre es: Raimunda Clara Cecilia Wilmot de Finger (Céd. de Id. Nº 104.364, Pol. de La Plata, Buenos Aires); Decreto de fecha 26 de enero de 1944 por el que fué nombrada Ayudante 5º (Celadora) —ahora, Ayudante Mayor (Preceptora)— en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, Rosa María C. de Orellano; que su verdadero nombre es: María Rosa Cancilini de Orellano (Céd. de Id. Número 126.678, Policía de Corrientes): Decretos de fecha 27 de mayo de 1942, de fecha 5 de febrero de 1944, de fecha 9 de febrero de 1945, de fecha 29 de marzo de 1948, de fecha 1º de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, por los que fué designada Interina (Artículo 11) de tres horas semanales de Geografía en la Escuela Normal, Profesora de cuatro horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional, Profesora de tres horas semanales de Geografía en la Escuela Normal, Profesora de dos horas semanales de Geografía en el Colegio Nacional y Profesora de tres horas semanales de la misma asignatura en el mismo Colegio, todos estos establecimientos de Río Cuarto (Córdoba). Nila Diella Lucero Kelly de Alliney que su verdadero nombre es: Diella Nila Lucero Kelly de Alliney (Cédula de Identidad número 53.062, Policía de Córdoba).

26.080—21|12|51. — Aclaraciones de nombres: Decreto Nº 16.657 de fecha 23 de abril de 1951, por el que fué nombrada Profesora de siete horas semanales de Historia en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, María Angélica Ponce de León; que su verdadero nombre es: María Angelina Ponce de León (L. C. 429.223); Decretos de fecha 5 de noviembre de 1943; 6 de abril de 1948, 2 de febrero de 1949 y 7 de octubre de 1949, por los que fué designado Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller (Artículo 5º) en la Escuela Técnica de Oficios Nº 2 de Rosario (Santa Fe); Profesor de diez horas semanales de cátedra en el mismo establecimiento; Profesor de dieciocho horas semanales de materias Teórico-Técnicas en la Escuela Industrial Nº 2 de la misma ciudad y Profesor de dieciocho horas semanales de cátedra (6 de Dibujo a Pulso, 9 de Dibujo Geométrico y 3 de Dibujo Técnico) en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Rosa Ramón Navarro; que su verdadero nombre es: Ramón Rosa Navarro (Matrícula 2.138.776); Decreto de fecha 10 de setiembre de 1949, por el que fué nombrada Profesora de dos horas semanales de Filosofía en la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), Herminia Lidia González de Rabasedas que su verdadero nombre es: Herminia Lilia González de Rabasedas (Céd. Id. 75.159, Pol. de Santa Fe); Decreto de fecha 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, por el que fué nombrada Regente en la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), Herminia Luisa González de Rabasedas; que su verdadero nombre es: Herminia Lilia González de Rabasedas (Céd. Id. 75.159, Pol. de Santa Fe): Decretos de fecha 2 de abril de 1938, de fecha 9 de marzo de 1942, de fecha 10 de setiembre de 1947 y de fecha 5 de junio de 1948, por los que fué designada **Ayudante 1º, Ayudante Principal, Auxiliar 8º** (Item 1) y **Auxiliar 1º**, todas estas designaciones en la Biblioteca Nacional, Carmen Lojo; que su verdadero nombre es: Carmen Manuela Consuelo Lojo (L. C. 0.356.458); Decretos de fecha 25 de octubre de 1926 y de fecha 23 de marzo de 1933, por los que fuera designado Ayudante de Biblioteca; y Secretario y Profesor de tres horas semanales de Educación Física en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), Exequiel José Yakoncic; que su verdadero nombre es: Ezequiel José Yakoncic (M. 2.016.684); Decretos de fecha 1º de enero de 1934, de fecha 25 de enero de 1940, de fecha 12 de marzo de 1949, de fecha 10 de setiembre de 1949, por los que fué designado Profesor de tres horas semanales de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), Profesor de tres horas semanales de Matemáticas en el mismo establecimiento, titular del cargo de Secretario y Profesor de doce horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional de Río Gallegos (Santa Cruz) y titular del cargo de Secretario y Profesor de doce horas semanales de Matemáticas en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Jujuy), Ezequiel José Yaconcic; que su verdadero nombre es: Ezequiel José Yakoncic (Matrícula 2.016.684).

PASES

26.894—29|12|51. — Que la Licenciada en Ciencias Naturales y actual profesora provisoria, Ana María Wallace de Auld (L. C. 3.429.312), pase a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), nueve horas semanales de cátedra (2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año, 2 hs. de Vida Animal en 2º año, 2 hs. de Geografía en 4º año y 3 hs. de Geografía en 1er. año); debiendo cesar al propio tiempo, en siete horas semanales de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 4º año, 2 hs. de Vida humana en 3er. año y 3 hs. de Cultivos Especiales en 5º año), de que es titular, en ese mismo establecimiento. — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 20.646 de fecha 16 de octubre de 1951, por el que se nombrara profesora de siete horas semanales de cátedra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires) a la señora Ana María Wallace de Aulad, que su verdadero nombre es: Ana María Wallace de Auld (L. C. 3.429.312).

26.897—29|12|51. — (Expte. Nº 055.718|951). Acuérdase la permuta de tareas entre, Arnoldo Ruiz Burgos (Matrícula 2.146.837) e Ida Clotilde Gallitelli de Falcón (C. I. 80.516), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de 2 (dos) horas de Historia en 4º año y de 4 (cuatro) horas de Castellano en 3º año 2ª división —ambas mañana— de la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe). — (Expediente Nº 090.777|951). Entre Marta Lidia Zelis de Nuevo Lescano (Lib. Cívica 332.990) y María del Carmen Clelia Kaswalder Bustos (L. C. 7.350.776), quienes pasarán a revistar, respectivamente como titulares de un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba y del de Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal. — (Exp. Nº 21.673|951). Que María Elena Cerasuolo de Nieto (Lib. Cívica 1.939.392), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Tucumán 4 (cuatro) horas de Francés en 5º año 1ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo en 2 (dos) horas de Observación y Práctica de la Enseñanza de 4º año 2ª división (suprimidas del nuevo Plan de Estudios) y en 3 (tres) horas de Pedagogía de 4º año 2da. división —ambas del turno mañana— de la Escuela Normal de la misma ciudad. Que Manuel Salvador Tiscornia (Matrícula 2.046.276), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), 4 (cuatro) horas de Historia en 3º año 1ª división —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de Historia de que es titular en 1º año 1ª división —mañana— del mismo establecimiento (Expediente Número 229.002|950). — (Expediente Nº 14.625|951). Que José León de la Canal (M. 3.176.893), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) 3 (tres) horas de Inglés en 1º año 1ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas que se encuentra a disposición de la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Expte. Nº 11.091|951. Que María Esther Mosquera (Céd. de Id. 899.965, Policía de la Capital Federal) pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas (2-2) de Historia en 1º y 3º año —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de Italiano de que es titular en 4º año del Colegio Nacional de la mencionada ciudad, innecesarias en el corriente año por falta de inscripción de alumnos. — (Expte. 18.010|951). Que José Luque (M. 558.937), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires). 2 (dos) horas de Inglés en 2º año 1ª división —noche—, debiendo cesar al propio tiempo en una hora de cátedra que tiene a disposición del rectorado del Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires).

Apruébase el Reglamento de...

(Viene de la página anterior)

proveerá a los multiplicadores cuyas multiplicaciones hubiesen resultado aprobadas y que lo soliciten, previo pago del arancel respectivo, Etiquetas de Certificación.

El multiplicador deberá adherir una Etiqueta de Certificación a cada envase que contenga Semilla Certificada de Papa y cuando el envase sea la bolsa rematará la costura de cada una de ellas con un precinto de plomo que el inspector cerrará y sellará.

Las Etiquetas de Certificación serán de distinto color según el grado de la Semilla en la siguiente forma:

Grado 1: Etiqueta de Certificación color Blanco.
Grado 2: Etiqueta de Certific. color Colorado.

17. — **Envase:** Decreto Nº 116.277|37. La Semilla Certificada de Papa será envasada en bolsas nuevas o en cajones con división intermedia, con un peso neto en el momento del envasado de Sesenta (60) kilogramos y Cincuenta (50) kilogramos respectivamente, según envases. Las bolsas serán cosidas "a lazo" y boca cerrada.

18. — **Cambio de firma:** Los actos modificatorios de un contrato social redactado por escrito, de una firma inscripta como multiplicadora, deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos pertinentes.

Verificación Anticipada de Sanidad

19. — **Extracción de muestras:** La Dirección General de Fomento Agrícola resolverá anualmente sobre la realización del ensayo anticipado de sanidad, pudiéndose efectuar éste de una o de todas las variedades o multiplicaciones. A tal fin, de cada multiplicación aprobada el inspector podrá extraer una muestra de un mínimo de Cien (100) tubérculos por cada Cincuenta (50) hectáreas o fracción de la multiplicación.

20. — **Publicidad:** Los datos que se obtengan en la Prueba Anticipada de Sanidad podrán ser dados a publicidad, y, en el caso de que el porcentaje de las plantas enfermas con virus de una muestra fuera superior al Seis (6) por ciento, se podrá quitar a la multiplicación correspondiente su categoría de Certificada.

Inspecciones

21. — **Inspectores:** Considérase inspector a los fines de esta Reglamentación al funcionario técnico que la Dirección General de Fomento Agrícola faculte para aplicar y controlar el cumplimiento de la misma.

22. — **Número:** La Dirección General de Fomento Agrícola decidirá anualmente el número de inspecciones que se efectuarán en todos los cultivos, en una variedad o en una multiplicación, las que serán en un mínimo de primera en la época de la siembra, segunda desde el comienzo a plena floración y tercera después del marchitamiento total del cultivo.

Además, de las inspecciones mínimas indicadas, el inspector podrá efectuar todas las que considere conveniente.

En caso de que el inspector al visitar el cultivo no encuentre persona alguna encargada del mismo, no practicará la inspección respectiva y telegráficamente notificará al multiplicador la fecha aproximada de la nueva visita a los fines de la inspección. Si vuelve a repetirse el caso anterior se rechazará la multiplicación.

A solicitud del multiplicador se efectuarán todas las inspecciones que sean necesarias para controlar y precintar los tubérculos a certificar.

Es obligación del multiplicador, en todos los casos, cooperar con el inspector y facilitarle los medios para el mejor cumplimiento de sus tareas.

Propaganda

23. — **Comunicado - Lista: La Dirección General de Fomento Agrícola dará por intermedio de la Dirección de Informaciones "Comunicados de Prensa"** en las regiones productoras de papa sobre la superficie aprobada y rendimiento probable de Semilla Certificada de Papa y confeccionará una "Lista de Multiplicadores", en orden obtenido al azar, con el nombre del multiplicador, superficie aprobada y dirección postal, lista que se distribuirá gratuitamente a toda persona interesada.

24. — **Propaganda por los multiplicadores:** Los multiplicadores deberán ajustarse en la propaganda que realicen a lo establecido por la Ley de Identificación de Mercaderías (Nº 11.275) y sus decretos reglamentarios respectivos.

Infracciones - Penalidades

25. — **Rechazo:** Será rechazada en su carácter de tal la multiplicación que como resultado de una inspección se encontrara que no se ajusta a las estipulaciones o exceda a las tolerancias establecidas en esta Reglamentación.

26. — **Reconsideración del rechazo:** El multiplicador podrá solicitar reconsideración del rechazo de una multiplicación ante la Dirección General de Fomento Agrícola abonando el arancel respectivo (inc. 3º).

27. — **Inhabilitación del Multiplicador - Multas:** Sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por infracción a las disposiciones de la Ley Nº 11.275, artículo 8º, la Dirección General de Fomento Agrícola estará facultada para disponer la inhabilitación del multiplicador en su carácter de tal, ya sea temporaria o definitivamente, en los casos de violación a las disposiciones de este Reglamento.

2º — Comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos vuelva a la Dirección General de Fomento Agrícola.

Emery

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS QUE REGIRAN EN LA PROVINCIA DE MENDOZA

TRABAJO A DOMICILIO — LEY 12.713

CAMISERIA EN GENERAL

CONFECCION

DISPOSICIONES GENERALES

Para la identificación de las prendas, se clasificarán éstas en tres categorías:
PRIMERA: Categoría: Seda natural, telas de hilo, lana pura y lana con seda.
SEGUNDA: Categoría: Seda mezcla, rayón, mezcla de rayón, lana mezcla con rayón, y mezcla de lino y algodón.
TERCERA: Categoría: Telas de algodón en general, y lana mezcla con algodón.

Las telas no especificadas en la actual clasificación, al tener la Comisión de Salarios conocimiento, serán incluídas por ésta en la categoría que corresponda.

Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por mayor fraccionamiento de la prenda, ni comprende tampoco los ojales ni el planchado.

En todas las prendas las confecciones para niños se harán con un descuento del 20 %, sobre los precios fijados en las siguientes medidas:

Camisas, hasta el talle 34.
Calzoncillos, sacos y pantalones, hasta 18 años.
Sacos y pantalones, talles hasta el 42.
Calzoncillos, talles hasta el 40.

Las prendas para hombres se pagarán con un recargo del 10 % sobre los precios fijados desde las siguientes medidas:

Camisas, desde el 45 inclusive en adelante.
Calzoncillos, sacos y pantalones desde el 56 inclusive en adelante.

I — VISTAS

	CATEGORIA 1º	2º	3º
	(doc. de prendas)		
100 — Vistas con carterón, puños con forro y bareta, sin cuello, tirilla, forro ni pespunte a la vista	$ 9,74	6,31	5,77
— Vistas, con cuello pegado, con carterón, sin puños, sin cuello, tirilla, forro ni pespunte a la vista	„ 8,40	4,97	4,42

ADICIONALES

	1º	2º	3º
a) Forro y pespunte a la vista	$ 1,44	1,44	1,44
b) Parche de refuerzo en la parte inferior de la vista	„ 1,34	1,34	1,34
c) Tirilla sola	„ 1,34	1,34	1,34
d) Carterita adelante en la tirilla	„ 1,05	1,05	1,05
e) Tirillas y puños dobles	„ 2,67	2,67	2,67
f) Puños simples de repuesto	„ 1,34	1,34	1,34
g) Puños dobles de repuesto sin puñitos	„ 1,76	1,76	1,76
h) Puños dobles de repuesto, con puñitos	„ 2,67	2,67	2,67
i) Puños triples	„ 3,98	3,98	3,98
j) Bolsillo simple enterizo, dobladillo recto con un solo pespunte	„ 0,87	0,87	0,87
k) Bolsillo simple enterizo, dobladillo con forma, con un solo pespunte	„ 1,05	1,05	1,05
l) Bolsillo con tablón, con un solo pespunte	„ 1,27	1,27	1,27
m) Bolsillo, carterita porta lápiz	„ 2,67	2,67	2,67
n) Carterita de bolsillo aplicada, doc.	„ 0,45	0,45	0,45
o) Carterita de bolsillo, suelta, doc.	„ 0,87	0,87	0,87
p) Segundo pespunte en el bolsillo	„ 0,27	0,27	0,27
q) Los bolsillos, con o sin carterita, que se den para recortar y cambiar con la vista tendrán un recargo	„ 1,86	1,86	1,86
r) Charretera (doc. de pares) con pespunte	„ 1,58	1,58	1,58
s) Por cada doc. de tablas en pechera tableadas	„ 1,05	0,94	0,71
t) Añadidos por doc. de añadidos (3)	„ 0,55	0,55	0,55
u) Friolera	„ 1,05	1,05	1,05
v) Más de una etiqueta por prenda, la doc.	„ 0,27	0,27	0,27

Nota: (3). Quedan exceptuados del adicional "T" dos añadidos por prenda.

	CATEGORIA 1º	2º	3º
	(doc. de prendas)		
200 — Cuello para pegar en la camisa, sin portaballenas ni pespunte	$ 7,22	6,17	4,83
203 — Cuellos sueltos, sin portaballenas ni pespuntes	„ 8,69	7,62	6,31
208 — Cuello inarrugable, con ribete a colocar, terminado	„ 8,40	8,40	8,40
209 — Cuello palomita, terminado	„ 7,53	7,53	7,53
210 — Cuello inarrugable, con ribetes colocados, terminado	„ 5,32	5,32	5,32
211 — Cuello militar, terminado	„ 3,98	3,98	3,98
212 — Cuello para pegar, sin pie (solapa solamente), sin cinta para ballenas y sin pespuntes	„ 5,99	3,78	3,33
213 — Cuello para pegar, solapa y pie ,una sola pieza, sin cinta para ballenas y sin pespuntes	„ 6,19	3,98	3,56

ADICIONALES

	1º	2º	3º
a) Botones (1)	$ —	—	—
b) Pasacorbatas en tela	„ 1,05	1,05	1,05
c) Pasacorbatas en trencilla	„ 0,45	0,45	0,45
d) Portaballenas en tela o trencilla	„ 1,05	1,05	1,05
e) Pespunte en la solapa	„ 0,55	0,55	0,55
f) Segundo pespunte en la solapa	„ 0,55	0,55	0,55
g) Cuello de punta redonda (solapas)	„ 0,55	0,55	0,55
h) Pespunte en la entretela baja, en el pie de cuello	„ 0,55	0,55	0,55
i) Zig-zag en el pie de cuello	„ 1,20	1,20	1,20
j) Colocar punteras y pasaballenas, ancho atrás o en el cuello	„ 1,05	1,05	1,05
k) Casillero con cartera	„ 0,45	0,45	0,45
l) Segunda bareta	„ 0,41	0,41	0,41
m) Entretela al acerato, por deshilachar resinosa, o engomada, por su dureza	„ 1,34	1,34	1,34
n) Combinar pie de cuello con solapas a cuadros, recortando pie de cuello o solapa	„ 1,05	1,05	1,05
o) Pico atrás, cuello	„ 0,55	0,55	0,55
p) Bareta en el cuello de una sola pieza	„ 0,41	0,41	0,41
q) Añadidos, por doc. de añadidos	„ 0,55	0,55	0,55

	CATEGORIA 1º	2º	3º
	(doc. de prendas)		
r) Más de una etiqueta por prenda, doc.	„ 0,27	0,27	0,27
s) Doble bajo o segundo pespunte en la tira	„ 0,55	0,55	0,55
t) Sujetador de corbata, en tela para cuello duro	„ 1,34	1,34	1,34

III — ARMADO

	1º	2º	3º
300 — Armado completo con canesú nesga, cartera en la manga y cuadrito, con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	„ 31,04	20,83	18,19
301 — Armado completo sin canesú, con nesga, cartera en la manga y cuadrito con sobrecosido en el pegado de mangas y sin botones	„ 29,27	19,03	16,93
309 — Armado media manga, sin canesú, sin sobrecosido, botones ni pespunte y sobrecosido en hombro y en el pegado de mangas, común a todas las prendas de camisería, sin nesga y sin cuadrito	„ 21,70	15,29	13,30
310 — Armado media manga, con canesú, sin sobrecosido botones ni pespuntes y con sobrecosido en el pegado de mangas común a todas las prendas de camisería, sin mangas y sin cuadritos	„ 23,51	16,63	14,56

Nota: La camisa en el armado llevará en pespunte a la vista en el pegado de cuello, canesú y puños y sobrecosido en el pegado de mangas. El armado debe darse con el descote hecho.

ADICIONALES

	CATEGORIA 1º	2º	3º
	(doc. de prendas)		
a) Botones (1)	$ —	—	—
b) Segundo pespunte a la vista en el pegado de cuello	„ 1,05	1,05	1,05
c) Segundo pespunte a la vista en el pegado de canesú	„ 1,05	1,05	1,05
d) Segundo pespunte a la vista en el pegado de puños	„ 0,64	0,64	0,64

Nota: Los cuellos deberán ser entregados por las costureras sin doblar.

	1º	2º	3º
e) Pico en una sola tapa del canesú, con pico	$ 0,64	0,64	0,64
f) Pico en las dos tapas del canesú (cada doble pico)	„ 4,42	4,42	4,42
g) Refuerzo en el escote a la vista	„ 1,34	1,34	1,34
h) Colocado de charreteras (doc. de pares)	„ 0,64	0,64	0,64
i) Pasa charretera en el canesú (doc. de pares)	„ 0,87	0,87	0,87
j) Sobrecosido (2)	, 8,40	8,40	8,40
k) Sobrecosido en mangas y nesga	„ 3,71	3,71	3,71
l) Sobrecosido en el cuerpo y en los dos costados	„ 1,90	1,90	1,90
m) Doble carterita en la manga (doc. de camisas)	„ 1,99	1,99	1,99
n) Parche colocado en la espalda, suelto	„ 1,34	1,34	1,34
o) Parche colocado en la espalda, aplicado	„ 1,34	1,34	1,34
p) Añadidos, por doc. de añadidos (3)	„ 0,55	0,55	0,55
q) Más de una etiqueta por prenda, la doc.	„ 0,27	0,27	0,27
r) Cuadrito al aire	„ 0,87	0,87	0,87
s) Sobrecosido a dos costuras, camisa media manga	„ 4,42	3,56	2,67
t) Nesga para camisa media manga	„ 0,45	0,45	0,45
u) Cuadrito para camisa media manga	„ 0,45	0,45	0,45

Nota: (2). Se entenderá por sobrecosido el pespunte adicional en toda la camisa, además de los indispensables del pegado de cuello, canesú, pegado de mangas y puños, ya tarifados en el armado completo Nº 300 y 301.

Nota: (3). Quedan exceptuados del adicional "p" dos añadidos por prenda como así también las costuras centrales del canesú que no se consideran como añadido.

IV — CAMISONES COMPLETOS

	CATEGORIA 1º	2º	3º
	(doc. de prendas)		
400 — Camisón con cuello completo, sin vivo y sin sobrecosido	$ 53,20	36,81	31,91
406 — Camisón japonés completo, sin vivo y sin sobrecosido	„ 50,81	35,38	30,86
a) Botones (1)	$ —	—	—
b) Vivos	„ 3,56	3,56	3,56
c) Aplicaciones	„ 4,42	4,42	4,42
d) Sobrecosido en general	„ 9,74	9,74	9,74
e) Añadidos, por docena de añadidos (3)	„ 0,55	0,55	0,55
f) Cuadrito al aire	„ 0,87	0,87	0,87
g) Más de una etiqueta por prenda la docena	„ 0,27	0,27	0,27

Nota: (3). Quedan exceptuados del adicional "e" dos añadidos por prenda. La costura central del canesú no es añadido.

CAMISONES FRACCIONADOS

	CATEGORIA 1º	2º	3º
	(doc. de prendas)		
400 — Camisón con cuello, al darlo a fabricar fraccionado, se abonará en la siguiente forma: cuello y vistas igual que las camisas, armado, sobre el precio de las camisas aumentará	$ 3,19	1,50	1,16

ADICIONALES

Se abonarán los precios tarifados a excepción de los que siguen:

	1º	2º	3º
b) Vivos:			
Cuellos	„ 1,76	1,76	1,76
Vistas	„ 1,76	1,76	1,76
c) Aplicaciones:			
Cuellos	„ 2,21	2,21	2,21
Vistas	„ 2,21	2,21	2,21

		CATEGORIA 1º	2º	3º
		(doc. de prendas)		
406 — Camisón japonés, al darlo a fabricar fraccionado se abonará en la siguiente forma: Vistas, sobre el precio de camisas se aumentará	,,	5,68	4,42	3,64
Armado, sobre el precio de camisas se aumentará	,,	2,86	2,27	1,83

ADICIONALES

Se abonarán éstos en la forma tarifada.

V — CAMISETAS

500 — Camiseta sin mangas	,,	15,97	13,30	11,54
521 — Camisetas con media manga	,,	17,28	14,63	12,85

VI — CALZONCILLOS

620 — Calzoncillo corto, con pespunte arriba y abajo en la pretina, sin sobrecosido, sin rabillo y sin refuerzos	,,	14,63	13,30	11,54
621 — Calzoncillo largo, con pespunte arriba y abaji en la pretina, sin sobrecosido, sin rabillos y sin refuerzos	,,	17,74	15,97	13,76

ADICIONALES

a) Botones (1)	$	—	—	—
a1) Pasatirador de tela	,,	1,16	1,16	1,16
b) Pasarabillo de tela	,,	0,45	0,45	0,45
b1) Rabillos	,,	1,58	1,58	1,58
c) Sobrecosido, calzoncillo corto	,,	1,58	1,58	1,58
d) Sobrecosido, calzoncillo largo	,,	2,21	2,21	2,21
e) Segundo pespunte a la vista de la cartera	,,	0,71	0,71	0,71
f) Adornos en la pretina angosta (rombo o zig-zag)	,,	1,58	1,58	1,58
g) Adornos en la pretina angosta doble rombo (hasta 0,05 mts. de ancho y 0,20 mts. de cada lado)	,,	2,67	2,67	2,67
h) Cuadritos de dibujos tupidos en la pretina angosta (hasta 0,05 mts. de ancho y 0,20 mts. de cada lado)	,,	4,42	4,42	4,42
i) Cuadritos o dibujos tupidos en la pretina ancha (hasta 0,20 mts. por lado)	,,	5,32	5,32	5,32
j) Adornos en la pretina ancha (rombo o zig-zag hasta 0,20 mts. por lado)	,,	1,76	1,76	1,76
k) Adornos en la pretina ancha (doble rombo hasta 0,20 mts. por lado)	,,	3,56	3,56	3,56
l) Media luna	,,	0,55	0,55	0,55
ll) Cartera de pantalón	,,	1,34	1,34	1,34
m) Refuerzo entero grande o fundillo	,,	1,05	1,05	1,05
n) Refuerzo entero cuadrado, adelante combinado con cartera	,,	1,58	1,58	1,58
o) Elástico en vez de rabillo	,,	1,34	1,34	1,34
p) Elásticos sueltos con rabillos y pasadores	,,	4,42	4,42	4,42
q) Refuerzo sobrepuesto, con elástico colocado	,,	2,67	2,67	2,67
r) Carterita en la trasera del calzoncillo	,,	0,55	0,55	0,55
s) Cartera en las piernas del calzoncillo largo	,,	1,34	1,34	1,34
t) Carteras y puños en las piernas del calzoncillo largo	,,	4,42	4,42	4,42
u) Añadidos, por docenas de añadidos (3)	,,	0,55	0,55	0,55
v) Más de una etiqueta por prenda, la doc.	,,	0,27	0,27	0,27
w) Bolsillos, dobladillo recte con un solo pespunte	,,	0,87	0,87	0,87
x) Segundo pespunte a la vista, en la pretina	,,	0,71	0,71	0,71
y) Puño en la pierna, simple, de una sola pieza (1)	,,	1,05	1,05	1,05
z) Segundo pespunte a la vista, en la pretina y rabillos	,,	1,05	1,05	1,05

Nota: Quedan exceptuados del adicional "u" dos añadidos por prenda, la costura central de la unión de las pretinas (parte trasera) no es añadido.

(1) Cuando en la pretina se exija un dibujo que no esté exactamente especificado en la tarifa, se deberá pagar de acuerdo al adicional similar inmediato superior.

(1) En el calzoncillo de fundillo que no lleve cartera no será adicional el sobrecosido en la costura de atrás.

VII — PIJAMAS

		CATEGORIA 1º	2º	3º
		Por unidad		
750 — Saco pijama con cuello volcado sin entretela, vista a máquina sin entretela, sobrecosido en hombro y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con pespunte	$	3,01	2,73	2,24
751 — Saco pijama japonés, vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con un pespunte	,,	2,66	2,45	2,03
752 — Saco con cuello smoking, vista cosida a máquina, sin entretela, sobrecosido en hombros y pegado de mangas, ésta con dobladillo, todo con un pespunte	,,	3,15	3,01	2,38

ADICIONALES

a) Botones cosidos a mano con hilo	,,	0,04	0,04	0,04
b) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto, con un solo pespunte	,,	0,27	0,24	0,20
c) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo recto, con dos pespuntes	,,	0,36	0,34	0,29
d) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con un solo pespunte	,,	0,28	0,25	0,22
e) Bolsillo simple, enterizo, dobladillo con forma, con dos pespuntes	,,	0,38	0,35	0,32
f) Bolsillo simple, con carterita aplicada, con un solo pespunto	,,	0,32	0,29	0,25
g) Bolsillo simple, con carterita aplicada, con dos pespuntes	,,	0,42	0,39	0,35
h) Entretela en cartera de bolsillo	,,	0,04	0,04	0,04
i) Por los bolsillos con o sin cartera que se den para recortar y combinar tendrán un recargo de	,,	0,32	0,29	0,25
j) Tapita de bolsillo suelta	,,	0,27	0,24	0,20

		CATEGORIA 1º	2º	3º
		Por unidad		
k) Sobrecosido	,,	0,98	0,91	0,77
l) Entretela en cuello simple	,,	0,007	0,06	0,04
ll) Entretela en cuello con picado en zig-zag simple	,,	0,13	0,11	0,10
m) Entretela en cuello, con picado zig-zag, doble	,,	0,21	0,18	0,15
n) Entretela en las vistas, cosidas	,,	0,21	0,18	0,15
ñ) Entretela en las vistas, sueltas	,,	0,32	0,29	0,25
o) Entretela en la terminación de mangas con un pespunte, el par	,,	0,35	0,29	0,25
p) Entretela en la terminación de mangas, con dos pespuntes, el par	,,	0,42	0,93	0,35
q) Botamanga, sin entretela, con un pespunte	,,	0.52	0,46	0,39
r) Botamanga, sin entretela, con dos pespuntes	,,	0,62	0,56	0,49
s) Botamanga, con entretela, con un pespunte	,,	0,84	0,76	0,60
t) Botamanga, con entretela, con dos pespuntes	,,	0,94	0,85	0,73
u) Botamanga, suelta forrada, el par	,,	2,24	2,03	1,99
v) Las botamangas que se dan para recortar y combinar, tendrán un recargo de	,,	0,66	0,59	0,49
x) Vista, con vivo colocado entre costura	,,	0,66	0,59	0,49
y) Cuello, con vivo colocado entre costura	,,	0,21	0,18	0,15
z) Vivo, colocado en el bolsillo	,,	0,07	0,06	0,04
aa) Vivo en la botamanga, el par	,,	0,36	0,34	0,29
bb) Segundo pespunte en lasvistas	,,	0,27	0,24	0,20
cc) Segundo pespunte en el cuello	,,	0,13	0,11	0,10
dd) Espaldina simple, con dobladillo	,,	0,07	0,06	0,04
ee) Espaldina doble	,,	0,13	0,11	0,10
ff) Cinta de tela para colgar el saco, cosida y colocada a máquina	,,	0,13	0,11	0,10
gg) Alamares colocados a mano o máquina, el par	,,	0,66	0,59	0,49
hh) Vistas sobrecosidas a mano, el par	,,	1,61	1,46	1,23
ii) Ruedo cosido a mano	,,	1,26	1,15	0,98
jj) Cuello sobrecosido a mano	,,	0,36	0,34	0,29
kk) Botamanga sobrecosida a mano, el par	,,	0,52	0,46	0,39
mm) Vivo en la sisa, sobrecosido a mano, el par	,,	0,97	0,88	0,74
nn) Por cortar y combinar carterita suelta en el bolsillo tendrán un recargo de	,,	0,20	0,17	0,14
oo) Más de una etiqueta, a máquina	,,	0,06	0,04	0,03
pp) Más de una etiqueta, a mano	,,	0,08	0,07	0,06
610 — Pantalón sin cartera, sin sobrecoser, con dobladillo y ojal en la cintura, sin bota	,,	1,26	1,15	0,98

ADICIONALES

a) Sobrecosido	,,	0,97	0,88	0,74
b) Cartera simple	,,	0,21	0,18	0,15
c) Cartera doble con o sin forro	,,	0,59	0,53	0,45
d) Dobladillo postizo en la cintura con o sin pespunte	,,	0,27	0,24	0,20
e) Cintura con jareta y elástico	,,	0,97	0,88	0,74
f) Cintura con jareta forrada	,,	1,26	1,15	0,98
g) Elásticos en la cintura hasta 30 cms., sin pespunte, cada uno	,,	0,13	0,11	0,10
h) Cada pespunte más sobre el elástico hasta 20 centímetros	,,	0,13	0,11	0,10
i) Elástico en cintura entera	,,	0,21	0,18	0,18
j) Cada pespunte sobre elástico en cintura entera	,,	0,32	0,29	0,25
k) Botamanga, el par	,,	0,52	0,46	0,39
l) Vivo entre costura	,,	0,45	0,41	0,35
m) Botones cosidos a mano con hilo	,,	0,04	0,04	0,04

Nota: El vivo aplicado se pagará igual que el vivo entre costura.

IX — COMBINACIONES PARA HOMBRE

		CATEGORIA 1º	2º	3º
		(do. de prendas)		
950 — Camiseta y calzoncillo pegado en la cintura, sin sobrecosido, con bies en el cuello y botamangas, calzoncillo abierto adelante y al costado, con cartera y doble cinturón	$	48,76	42,57	41,65

ADICIONALES

a) Botones (1)				
b) Sobrecosido	,,	1,76	1,76	1,76
c) Doble pespunte a la vista en el cinturón	,,	1,05	1,05	1,05
d) Más de una etiqueta por prenda, la docena	,,	0,27	0,27	0,27
e) Añadidos, por docena de añadidos	,,	0,55	0,55	0,55

Nota: Quedan exceptuados del adicional "e" dos añadidos por prenda.

		CATEGORIA 3º (Unica) c/u.
320 — Camisa hecha por una sola mano, sisa recta, abierta o cerrada, cuello de una sola pieza, canesú simple con o sin nesga, puño de una sola pieza, con 1 bolsillo simple o sin él. Esta camisa abierta no podrá llevar carterón a la vista, con botones, sin ojales y sin plancha	$	1,76
321 — La misma con forma en la sisa	,,	1,90
En este tipo de camisas no se admiten más adicionales.		
322 — Camisa hecha por una sola mano, abierta o cerrada, manga entera o media manga con un canesú simple, nesga, sisa con pie sin entretela, un bolsillo simple con un solo pespunte. Cuando esta camisa sea abierta llevará carterón interior, con botones, sin ojales ni planchado	,,	2,13

ADICIONALES

		Precio p/u.	Precio p/doc.
a) Cada bolsillo más, enterizo simple, dobladilo recto	$	—	0,87
b) Forma en el bolsillo	,,	—	0,14
c) Carteras de bolsillos, aplicadas	,,	—	0,45
d) Carteras de bolsillos, sueltas	,,	—	0,87
e) Bolsillo con tablón o fuelle	,,	—	1,27

		Precio p|u.	Precio p|doc.
f) Segundo pespunte en el bolsillo	$	—	0,27
g) Carterón exterior con pespunte	„	—	1,05
h) Manga raglan sobrecosida al costado las dos	„	0,64	7,80
i) Toda la camisa sobrecosida	„	0,45	5,36
j) Entretela en el cuello	„	0,08	0,98
k) Entretela en los puños, los dos	„	0,17	1,95
l) Carterita en las mangas, las dos carteritas	„	—	1,99
m) Cuadrito en la terminación de la costura	„	—	0,87
n) Doble canesú	„	—	0,63
o) Más de una etiqueta por prenda, la docena	„	—	0,27

NOTAS GENERALES

(1) Cuando las prendas a confeccionar deban ser entregadas con botones a coser, éstos se pagarán como adicional, de acuerdo a la siguiente tarifa que rige indistintamente para cualquiera de las tres categorías:
a) Por docena (12) de botones, cosidos con hilo .... $ 0,22
b) Por docena (12) de botones, cosidos con seda .... „ 0,27

(2) Sobrecosidos, explicados en cada capítulo.
(3) Añadidos, explicados en cada capítulo.
(4) Disposiciones aplicables a todas las prendas comprendidas en la tarifa.
Adicional no especificado .... $ 0,87

"Todo nuevo adicional no tarifado deberá ser pagado a razón de $ 0,87 la docena, con la obligación patronal de presentar dentro de los 15 días de iniciado dicho trabajo una prenda o parte de la misma que lo contenga, a la Quinta Comisión de Salarios para la fijación definitiva del precio a pagar".

"Queda entendido que este precio es al solo efecto de que el obrero perciba un mayor salario al tener un agregado al trabajo establecido y que no significa un mínimo o máximo y sí un solo precio provisorio".

Nota: Establécese el salario hora de $ 3,00.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión del 17 de julio de 1951. — Alberto Canestri - Presidente. — Ramón Alcalde - Secretario Patronal. — Alfonso V. Martín - Secretario Obrero.

SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Medidas y modelos: En esta categoría los trabajos son finos, vistas, cuellos a máquina, forros cosidos y colocados a máquina, ruedo y mangas cosidas a mano. Todo otro trabajo cosido a mano se pagará de acuerdo a los adicionales.

Art. 2º — Confecciones: Esta categoría se caracteriza en la siguiente forma: vista y tapa de cuello colocados a máquina, el bajo y la manga se hacen a mano.

Art. 3º — Registro: Esta categoría se caracteriza en la siguiente forma: irá todo embolsado, ojales a máquina o militar, entretela y forros se darán cortados, en paquetes de 24 piezas como mínimo. Polleras todo a máquina.

Art. 4º — Cuando los trabajos por su forma no encuadren en los precios mínimos establecidos en esta tarifa, se tendrán en cuenta el mayor trabajo que lleven, pasándose este suplemento a razón de $ 4,50 la hora para los sastres y $ 3.— para las mujeres.

Art. 5º — Los tiempos establecidos en la presente tarifa son en base a géneros de lana, hilo, tootal, corderoy. Cuando los trabajos se realizan en géneros de seda, terciopelo, pana, etc., sufrirán un aumento de un 20 % sobre el total hora.

Art. 6º — Cuando los trabajos se realizan en género de algodón tendrán una disminución del 35 % sobre la base.

Art. 7º — Cuando los trabajos se realizan en géneros de rayas y cuadros y se exige la combinación de las mismas, se pagará un recargo de un 30 %.

Art. 8º — No podrá hacerse ninguna clase de descuentos por trabajos entregados sin terminar, a requerimiento del patrono, con excepción de los trabajos retirados por el dador debido a la demora en su confección de parte del tomador de trabajo.

Art. 9º — Las bases de la presente tarifa rigen para los talles 42|54. Los talles 36|40 tendrán un 15 % de descuento y los talles 56|60 un aumento del 15 %.

Art. 10. — Los trabajos se entregarán perfectamente cortados. Los adornos y las hombreras se darán listos para colocar y los proveerá el patrono.

Art. 11. — Los especiales se ajustarán a las características técnicas que individualizan las categorías a que pertenecen y sufrirán un aumento de 20 % sobre el básico correspondiente. No llevarán ninguna clase de pruebas, en cuyo caso se pagarán como medida.

Art. 12. — Los trabajos de confección deberán darse en paquetes de 2 prendas como mínimo del mismo talle y modelo.

Art. 13. — Todas las prendas de esta tarifa, se han de pagar la hechura igual, ya sea confeccionados por un sastre, o modista indistintamente. Unicamente los tapaditos y trajecitos de la medida largo 40 al 80, o sea de 1 a 9 años, pueden ser confeccionados por modista, si el dador, así dispone.

Las prendas de niñas de 1 a 14 años, sufrirán los siguientes descuentos de acuerdo al cuadro demostrativo:

35 %	Largo:	40 — 45 — 50
	Años:	1 — 2 — 3
25 %	Largo:	55 — 60 — 65 — 70 — 75 — 80
	Años:	4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9
15 %	Años:	10 — 11 — 12 — 13 — 14

Las pruebas simples deben entenderse en la siguiente forma: con todas las costuras hilvanadas, con los refuerzos colocados en el delantero, el cuello y la solapa picadas, las mangas hilvanadas, debrán ser colocadas en la prenda.

Todo adicional no tarifado se pagará de acuerdo al tiempo empleado.

Los tapaditos que no lleven cuello y solapa sastre, tendrán un descuento del:

45 %	Largo:	40 — 45 — 50
	Años:	1 — 2 — 3
35 %	Largo	55 — 60 — 65 — 70 — 75 — 80
	Años:	4 — 5 — 6 — 7 — 8 — 9

SALARIO HORA $ 4.50

	Medida	Confección	Registro
1 — Saco clásico sastres o smoking, de 2 a 6 costuras, 2 bolsillos y 4 ojales	$ 99.—	$ 54.—	$ 25.50
2 — Saco mínimo con 2 costuras y 2 pinzas, una a cada lado para formar pecho, sin ojales, sin bolsillos sin cuello y sin solapa	„ 67.50	„ 31.50	„ 15.—
3 — Tapado clásico con las mismas características del Nº 1	„ 126.—	„ 63.—	„ 31.90
4 — Tapado mínimo con las mismas características del Nº 2	„ 81.—	„ 38.25	„ 21.35
5 — Saco clásico cruzado con las mismas características del Nº 1	„ 126.—	„ 58.50	„ 31.90
6 — Tapado clásico con las mismas características del Nº 1, pero cruzado	„ 135.—	„ 63.—	„ 33.75
7 — Sacón suelto con las mismas características del Nº 1, hasta 85 cms. de largo	„ 114.75	„ 58.50	„ 29.60
8 — Sacón suelto de 75 a 85 cms. de largo, con las mismas características del Nº 2	„ 74.25	„ 36.—	„ 19.10
9 — Levitón completo con ojales y bolsillos	„ 135.—	„ 69.75	„ 42.35
10 — Levitón para am[illegible] completo	„ 139.50	„ 69.75	„ 42.35
11 — Perramus con 2 bolsillos, 4 ojales, presillas en las mangas, todo forrado, sin cinturón ni caperuza y sin pespunte	„ 135.—	„ 90.—	„ 42.35
12 — Saco astrakán o nylon igual al Nº 2	„ 103.50	„ 54.—	„ 19.10
13 — Tapado de astrakán o nylon igual al Nº 4	„ 112.50	„ 58.50	„ 26.75

ADICIONALES

	Medida	Confección	Registro
1 — Canesú atrás y adelante c|u.	$ 2.25	$ 1.50	$ 0.53
2 — Tablón	„ 2.62	„ 1.87	„ 0.90
3 — Cinturón sin pespuntes y sin ojales	„ 2.25	„ 1.50	„ 1.12
4 — Cinturón con pespunte alrededor	„ 2.62	„ 1.87	„ 1.50
5 — Mosca tejida simple hasta 1 cm.	„ 2.25	„ 1.50	„ 1.50
6 — Mosca tejida doble hasta 1 cm.	„ 3.—	„ 2.25	„ 2.25
7 — Ojal militar	„ 1.50	„ 1.12	„ 0.75
8 — Ojal a mano	„ 1.50	„ 1.50	„ —
9 — Ojal militar doble	„ 2.62	„ 1.87	„ —
10 — Ojal a mano, doble	„ 3.—	„ 1.87	„ 1.13
11 — Presilla cordón	„ 0.75	„ 0.37	„ 0.37
12 — Mangas raglan de recargo	„ 4.50	„ 3.37	„ 1.87
13 — Bolsillo con 2 vivos o cartera sastre	„ 4.50	„ 3.37	„ 1.50
14 — Trensilla a caballo por horas de trabajo realizadas	„ —	„ —	„ —
15 — Envivar perramus a mano	„ 13.50	„ 9.—	„ —
16 — Envivar perramus a máquina	„ 6.75	„ 4.50	„ —
17 — Poner en prueba simple un tapado	„ 31.50	„ —	„ —
18 — Poner en prueba simple un saco	„ 22.50	„ —	„ —
19 — Colocar forro a un saco a mano	„ 9.00	„ 4.50	„ —
20 — Colocar forro a un tapado a mano	„ 13.50	„ 6.75	„ —
21 — Vistas y cuello cosido a mano en tapado y otra prenda larga	„ 24.75	„ 18.—	„ —
22 — Vistas y cuello cosido a mano en saco	„ 22.50	„ 15.75	„ —
23 — Decatizar saco	„ 1.12	„ 1.12	„ —
24 — Decatizar tapado	„ 1.50	„ 1.50	„ —
25 — Por hacer hombreras, el par	„ 4.50	„ 4.50	„ —
26 — Hombreras mangas raglan, el par	„ 6.65	„ 6.65	„ —
27 — Dar forma un par de hombreras	„ 2.25	„ 2.25	„ —

SALARIO HORA $ 3.—

	Medida	Confección	Registro
1 — **Pollera sastre:** Con 4 costuras simples rectas y 2 pinzas con gros-grain o cinturón de 3 cms. y pespunte al borde, sin entretela, ruedo a mano, costura sobrehilado, con cierre o broches en la manera con 2 ganchos	$ 15.—	$ 12.—	$ 7.80
2 — **Pollera sastre:** Con 2 costuras y 4 pinzas, dobladillo a mano, costura sobrehilado, con cierre o broches en la manera con 2 ganchos	„ 12.—	„ 9.—	„ 5.85
3 — **Pollera acampanada:** Con las mismas características que la pollera sastre	„ 16.50	„ 13.50	„ 8.75
4 — **Pollera Pantalón:** Con tablón adelante y atrás	„ 28.—	„ 15.—	„ 9.75
5 — **Breeches:** Con 2 bolsillos, con 12 ojales o 24 ojalillos, con refuerzo de género	„ 30.50	„ 27.—	„ 17.55
6 — **Breeches:** El mismo con refuerzo de cuero	„ 33.—	„ 30.—	„ 19.50
7 — **Pantalón:** Con o sin bota, cintura con o sin entretela, 2 bolsillos, la manera puede ser con cierre, broches o botones	„ 21.—	„ 18.—	„ 11.70
8 — **Short:** Con las mismas características del pantalón	„ 13.50	„ 10.50	„ 6.43

ADICIONALES

	Medida	Confección	Registro
1 — Poner en prueba pollera simple (una pollera)	„ 6.—	—	—
2 — Tabla simple enteriza en la pollera	„ 1.25	„ 1.—	„ 0.75
3 — Tabla encontrada en la pollera	„ 2.—	„ 1.75	„ 1.25
4 — Para tablear pollera a 3 centímetros, c|u.	„ 1.—	„ 0.75	„ 0.50
5 — Para cada costura más en la pollera. (Las costuras para medida y confección van sobre hilado a mano y para registro prolijadas a máquina)	„ 1.50	„ 1.25	„ 0.80
6 — Decatizar pollera	„ 0.70	„ 0.50	—
7 — Mosca simple	„ 1.50	„ 1.—	„ 1.—
8 — Mosca tejido doble	„ 2.—	„ 1.50	„ 1.50
9 — Cinturón simple sin ojales	„ 1.50	„ 1.25	„ 0.80
10 — Un pespunte en el cinturón alrededor	„ 0.50	„ 0.50	„ 0.35
11 — Ojal militar	„ 0.75	„ 0.75	„ 0.50
12 — Ojal doble a mano	„ 1.25	„ 1.25	„ —
13 — Ojal presilla cordón	„ 0.75	„ 0.75	„ 0.50
14 — Una pinza	„ 0.50	„ 0.50	„ 0.35

Notas: Las prendas de registros deben llevar en la etiqueta: Tarifa Nº 3 — Calidad — Registro. Las prendas de confección deben llevar en la etiqueta: Tarifa Nº 3 — Calidad — Confección. — Géneros que confeccionados en registro tendrán el 20 % de aumento sobre el total de la hechura. Tropical, Gabardina de pura lana peinada, Duvetina, Paño de Dama, y tela imitación Piel. — Los precios de esta tarifa no admiten ningún descuento por fraccionamiento de la prenda. — Los trabajo que se realicen en tapaditos de 1 a 9 años y de largos del 40 al 80 por personal femenino tendrán un descuento de un 33 o|oo.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la industria del vestido a domicilio, en su sesión del 17 de julio de 1951. — Alberto Canestri, presidente. — Alfonso V. Martín, secretario obrero. — Ramón Alcalde, secretario patronal.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Industria y Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

26.296—26|12|51. — Declárase cesante al Aux. 7º, Ana Rosa Mc. Cann de Vieyra Ibazeta (M.I. 3.345.945).

26.813—29|12|51. — Déjanse sin efecto los nombramientos recaídos a favor de: Of. 7º, Norberto Oscar Japas (M. I. 4.769.054), Of. 9º, Raúl Adolfo Francisco Víctor Haring (Matr. Ind. 4.238.290), y Aux. 4º, Juan Carlos Paesani (M.I. 7.017.777), efectuados por Dec. 14.479|51.

26.818—29|12|51. — Ayudante Mayor, Alberto Eugenio Mazzucchi (Matr. Ind. 2.887.225). Previo los trámites necesarios para obtener el resarcimiento del perjuicio fiscal sufrido, se iniciarán las acciones judiciales correspondientes.

RECURSOS DE APELACION

26.876—29|12|51. — Confírmase la decisión adoptada por la D. de Lealtad Comercial, por el cual denegó el pedido formulado por la firma Francisco Reboredo.

26.877—29|12|51. — Concédese, en relación, el interpuesto por la firma Plate & Cía., S.A. Comercial, domiciliada en la Avda. Belgrano 294 de la Cap. Fed., contra el Dec. 9.937|51.

ORDENES DE PAGO

25.273—13|12|51. — **Especial Nº 68, por la suma de $ 207.579,50, a la firma Talleres Metalúrgicos Rouselle (Sucesión de Julio Rouselle), en concepto de anticipo por la cuarta parte de la Orden de Compra Nº 1.558|51.**

25.430—14|12|51. — **Nº 57. Especial, por la suma de $ 25.558,88, importe correspondiente a diversas facturas por arrendamiento de terrenos, en Retiro Norte y Puerto Nuevo (Vía 1ª, parrilla 5ª), durante los años 1945 a 1948 por la ex Corporación Argentina de Productores de Carbón Vegetal.**

25.590—17|12|51. — **Especial de Provisión Nº 56|51 y Complementaria de la Orden Nº 20|51, a favor de la D.G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la suma de $ 508.000, por provisión de subproductos del petróleo.**

25.591—17|12|51. — Especial Nº 60. A favor de la firma C. Della Penna, S.A. Comercial e Industrial, importe de su factura Nº 5.599|51, Orden de Compra Nº 1.455|51.

25.966—20|12|51. — Especial Nº 62 A favor de la D. N. de Bosques, por la suma de $ 9.154,01, como importe del 5 o|o de los ingresos obtenidos en el año 1945 por la ex Corporación de Productores de Carbón Vegetal.

26.295—26|12|51. — Reconócese de legítimo abono la cancelación del saldo de $ 361.427,30 correspondiente a la cuenta "M. de Industria y Comercio - Anticipo Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - (Dto. 20.357|44)".

LICITACIONES APROBADAS

25.431—14|12|51. — Pública (segundo llamado). Adquisición de diversos elementos con destino a las Bodegas Regionales "General San Martín", "Presidente Perón" y "Eva Perón". Adjudícase a varias firmas por un total de $ 29.450 (Expte. 243.335|50).

25.589—17|12|51. — Privada. Adquisición de diversos elementos destinados a la D.N. de Minería. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 25.630 (Expte. 65.700|51).

25.964—20|12|51. — Privada. Adquisición de 35 cubiertas con destino a la D.N. de Minería. Adjudícase a la firma Neumáticos Good Year, S. A., por un total de $ 21.566,50.

25.965—20|12|51. — Privada. Adquisición de 1 horno eléctrico, con destino a la D.N. de Minería. Adjudícase a la firma General Electric, S.A., por un total de $ 21.950.

26.615—28|12|51. — Pública. Adquisición de diversos elementos con destino a la D.N. de Minería. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 66.280,50. Decláranse desiertos los renglones 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 3, 4, 10 y 44.

26.940—29|12|51. — Pública. Adquisición de diversos elementos destinados a la D.N. de Minería. Adjudícase a la firma Grafex, S.A. por un total de $ 36.900. Declárase desierto el renglón Nº 1 (Expte. 66.518|51).

ADQUISICIONES DIRECTAS AUTORIZADAS

25.963—20|12|51. — Máquinas de sumar, escribir y calcular con destino a la D. de Envases Textiles. Adjudícase a la D. G. de Suministros del Estado, por un total de $ 99.741,80.

27.094—29|12|51. — A Yacimientos Petrolíferos Fiscales, diversos elementos por un total de $ 943.582,50 (Expte. 141.900|49).

27.095—29|12|51. — A la firma "Peña & Marini, S. C. e I.", diversos elementos, por un total de $ 590.400 (Expediente 68.241|51).

27.139—29|12|51. — A la firma Alejandro F. González & Cía., 4 automóviles marca "Chevrolet", modelo 1951, Sedan 4 puertas, equipados con 5 neumáticos cada uno, por un total de pesos 190.000.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES JUICIOS

25.587—17|12|51. — C|la firma Salvador Peranzi, con domicilio en la calle 12 Nº 576, La Plata, s|cobro de $ 150 (Expte. 236.190|50).

25.588—17|12|51. — C|la firma Emilio Yllueca, con domicilio en la calle Santa Rosa 1854, de la ciudad de Córdoba, s|cobro de $ 300 (Expte. 272.509|49).

26.809—29|12|51. — C|la firma Fortunato José Figliomeni, con domicilio en la calle Madero Nº 988, Ciudadela, s|cobro de $ 150 (Expte. 101.802|51).

26.810—29|12|51. — C|la firma Caputo & Cía., con domicilio en la calle Merced Nº 157, Pergamino (Bs. As.), s|cobro de $ 250 (Expte. 101.819|51).

26.811—29|12|51. — C|la firma Francisco Hermida & Cía., con domicilio en la calle España 298 de San Francisco (Córdoba), s|cobro de $ 150 (Expte. 272.212|49).

26.814—29|12|51. — C|la firma Avelino y Horacio Martínez, con domicilio en la calle Caaguazú Nº 1205, Lanús (Bs. As.), s|cobro de $ 273 (Expte. número 121.322|51).

RESOLUCIONES

Ministerio de Industria y Comercio

ACUERDANSE PATENTES DE INVENCION

1.646—24|12|51. — Renato Mario Caissutti y Jacinta María Grosso, por "Una máquina para desplumar aves"; Forsche Konstruktionen G.m.b.H., por "Procedimiento para cargar el acumulador de la usina eléctrica de motores de aire"; Victorio Liberto Galante y Eduardo Orlando Galante, por "Remache mejorado"; Augusto Victorio Casagrande, por "Un interruptor empotrable del tipo a cuchilla"; Karl Maybach, por "Pistón con dispositivo de enfriamiento para motores de combustión interna, de alta velocidad, en particular para vehículos automotores"; Gregorio Markman, por "Mejoras en heladeras"; Carrier Corporation, por "Mejoras en intercambiadores de calor en sistemas de refrigeración por absorción"; Ferruccio Bautista Baldi, por "Mejoras en equipos de refrigeración por absorción"; N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, por "Dispositivo para descargar y retirar líquidos con evacuador de manguera"; Vicente Giannettasio, por "Mejoras en ollas de presión"; Sutclife Speakman & Company Limited, por "Mejoras relativas a absorbedores"; Joseph Irwin Morrison, por "Mejoras en aparatos de refrigeración"; Ranco Inc., por "Mejoras en mecanismos de gobierno, o relacionadas con los mismos"; Ernst Luers, por "Instalación para el lavado de platos de separadores de leche"; Landis & Cyr A. G., por "Mejoras en dispositivos magnéticos de descarga de instrumentos de medición"; Moeller & Co. (S. e C.), por "Procedimiento para la preparación de preparados secos, fácilmente solubles, de substancias hinchables"; Guillermo Arnoldo Lederle, por "Un procedimiento para el funcionamiento de máquinas frigoríficas por absorción de efecto continuo, con compensación de presión por medio de un gas auxiliar"; Techn. Hans List, por "Máquina de combustión de dos tiempos con cilindros colocados en forma de V"; Roberto Salvat, por "Una máquina cerradora de envases"; Keyes Fibre Company, por "Mejoras en unidades de matriz para moldear"; Antonio Perea, por "Instalación para la desinfección y secado de lanas o lo similar"; Prochnik y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 85.000 m|n., por "Lápiz con mina de relleno a presión"; Adrienne M. Sherwood, por "Unidad Motriz para bicicletas y lo similar"; Enrique Alvarez Drago, por "Mejoras en válvulas de extinguidores de incendio"; Celina Matilde Castañeda, por "Dispositivo porta - viruta para el rasqueteo de pisos"; Carlo Gilardi, por "Dispositivo de motor auxiliar para bicicletas capaz de ser colocado o contenido entre los pedales".

1.647—24|12|51. — Gaylord Products, Incorporated, por "Método para tratar prendedores para el cabello"; Gillette Safety Razor Company, por "Una solución neutralizadora para el rizado del pelo"; José Balbino Rodríguez, por "Mecanismos para la fabricación de bozales aplicables en la embocadura de envases contenedores de substancias líquidas gasificadas"; British Industrial Plastics Limited, cesionaria de Walter Robert Groves, por "Mejoras en o relativas a dispositivos de descarga"; La Soudure Autogene Francaise, por "Depósito destinado particularmente al transporte de líquidos"; Christian Henrik Peter Jacobsen Lund y Orla Christian Galshiot Galsoe, por "Vehículo para el transporte de derperdicio equipado con un dispositivo para el desmenuzado de los mismos durante su carga y transporte"; T. M. M. (Research) Limited, por "Mejoras en los aparatos de rodillos de máquinas de la industria textil"; De Danske Mejeriers Maskinfabrik A.m.b.A., por "Refrigerador a cascada en particular para leche"; Ofelia Imbrogno, por "Una máquina para lavar ropa"; International Standard Electric Corporation, cesionaria de Andre Jean Montchausse, por "Mejoras en aparatos de conmutadores múltiples controlados por barra o travesaño"; Dikris Savalan y Adolfo Scholcoff Elinger, por "Un dispositivo avisador de la fluctuación de la tensión de la corriente eléctrica"; British Insulated Callender's Cables Limited, por "Mejoras en líneas eléctricas aéreas y sus conductores"; Fábrica Argentina de Herramientas de Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 120.000, por "Mejoras en y relacionadas con dispositivos para mediciones micrométricas"; L'air Liquide Société Anonyme pour L'Etude et L'Exploitation des Procedes Georges Claude, por "Procedimiento para cebar un arco"; International Busines Machines Corporation, por "Un mecanismo para imprimir caracteres en una pluralidad de hileras de una hoja"; The Safety Car Heating and Lighting, Company Inc., por "Mejoras en o relativas a aparatos para aspirar productos en grano"; Moeller & Co. (S. e. C.), por "Prensa con tornillo transportador escalonado"; "Telemec" Talleres de Electricidad y Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 640.000, por "Mandril Portaherramienta para taladros o máquinas perforadoras"; Mario Cinelli, por. "Nuevo dispositivo de sujeción para armar desmontablemente ruedas al cuadro de vehículos rodantes, tales como bicicletas, motocicletas, triciclos y similares"; Colgate - Palmolive - Peet Company, cesionaria de Irving Joseph Krems & John Fred Gereghe, por "Composiciones detergentes"; Hobourn Aero Components Limited, cesionaria de Leonard Rowland, por "Mejoras en la producción de elementos de resistencia eléctrica destinados a fines de calentamiento o relacionados con las mismas"; Cycles Motor Company Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 700.000, por "Porta-caramañola o porta-termos"; International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Robert Orville Shepp, por "Cable encamisado de conductores múltiples"; International General Electric Company Incorporated, cesionaria de John Warren Kalb, por "Mejoras en chisperos para el uso de pararrayos o lo similar o relacionadas con los mismos"; Aníbal Muchenik y Mauricio Mario Muchenik, por "Gato elevador hidráulico".

1.648—24|12|51. — Corning Glass Works of South America (Cristalerías Corning de Sud América) Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por "Mejoras en vidrios fotosensibles"; Leonardo Niemitz, por "Un dispositivo de acoplamiento articular elástico entre las mordazas sujetadoras de ropa integrantes de broches ad hoc"; Radio Corporation of America, por "Mejoras en emisores de señales eléctricas, o relacionados con los mismos"; Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, por "Mejoras en equipos de lubricación"; Bristol Laboratories Inc., cesionaria de Lee Cannon Cheney y Stephen Bennet Binkley, por "Un proceso unitario para la preparación de éteres de Beta disustituído-aminoetilo orto-aralkilfenilo en la forma de sus sales adicionales de ácido policarboxílico"; Societa Anónima Carlo Erba, por "Procedimiento para la Macilación de aminoalcoholes"; Horacio Rafael Casella, por "Aparato para formar mezclas por centrifugación"; Werner Schuller, por "Procedimiento y aparato para la producción de láminas delgadas u hojas de fibras de vidrio o similares"; International Business Machines Corporation, por "Una máquina verificadora de tarjetas"; Instituto Terapéutico Romano Societa a Responsabilita Limitata 25 % y Giordano Giacomello 75 %, por "Procedimiento para la preparación de dispersiones acuosas y gelatinas de alcoholes esteróidicos y terpénicos puros o mezclados entre sí"; José Luis Gil Prat, por "Muebles plegadizos transformable"; Mario Norberto Canton, por "Un dispositivo adaptable a la barra de dirección de vehículos para el accionamiento de señales indicadoras"; Jaime de Lara, por "Un elemento destinado a limpiar legumbres y hortalizas"; F. D. A. Societa a Responsabilita Limitata, por "Pistola automática calibre 6,35 con ritmo de disparo lento y rápido y cargador conteniendo 25 golpes"; William E. Cary Limited, por "Mejoras en aparatos circuladores de líquidos"; American Cyanamid Company, por "Mejoras en la preparación de un producto que contiene cianamida ácida de metal alcalino"; Farbwerke Hoechst Vormals Meister Lucius & Bruning, por "Un procedimiento para preparar 9 - óxidos de cloronitrofenotiacinas y los productos obtenidos"; Antonio Palmer, por "Un aparato para dar terminación a la suela y taco del calzado"; I.A.T.A. (Industrias Argentinas de Transporte Automotor) Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 3.200.000, por "Mejoras en máquinas para lavar ropa y secarla por centrifugado"; Sachtleben Aktiengesellschaft Fur Bergbau Und Chemische Industrie, por "Procedimiento para la eliminación de fósforo del hierro con tenor en fósforo"; Luis Echeverría y Alejandro Fischer, por "Nuevo candado de cilindro"; Buffalo Brake Beam Company, por "Una retranca de trusa"; María Jeana Car-

tojan de Risso, por "Un tipo de cabeza-válvula para extinguidores de incendios"; Selik Bachrach, por "Mejoras en encendedores".

1.649—24|12|51. — Aversa & Anavi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 100.000, por "Un método para la fabricación de caños centrifugados"; Henri Jules Peignen, por "Puerta corredera"; Ernst Schmid, por "Nuevo procedimiento de fabricación de hormigón"; Societe Anonyme des Manufactures des Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny & Cirey, por "Mejoras en hornos de vidriería"; Societe de Prospection Electrique (Procedes Schlumberger), por "Perfeccionamientos en los perforadores de cargas huecas"; Societe de Prospection Electrique (Procedes Schlufberger), por "Perfeccionamientos en los dispositivos para dar fuego a distancia a cargas de pólvora o de explosivos, particularmente en el interior de los sondeos"; Christopher Shorrock, por "Mejoras en quemadores combustibles o relacionadas con los mismos"; Fellows Medical Mannfacturing Company, Inc., por "Mejoras relacionadas con productos de hidrato de cloral"; Tonny Sloog, por 'Dispositivo para evitar que se vuelque la leche fuera de la lechera al hervir"; Carlos Roberto Freschi y Nelson Ismael País, por "Micromotor sincrónico de autoarranque"; Guillermo Prochnik, por "Lapicera-Fuente"; Gustavo Ciro de Souza, por "Interruptor mural para corriente eléctrica"; Isaac Goobar y Líbero Capo, por "Nuevo estator para motores eléctricos"; Rodolfo Francisco Borrajo, por "Mejoras en dispositivos tomacorriente"; Ingenieros Cantaluppi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 81.000, por "Nuevo Cuerpo de contacto preferentemente para interruptores automáticos"; Antonio Wrigth, por "Dispositivo interruptor con mecanismo de retardo voluntariamente conectable, respectivamente desconectable"; Edisto Torres, por "Un dispositivo de gobierno de máxima o mínima"; Airgraft-Marine Products, Inc., por "Máquina de aplicar un terminal eléctrico a un trozo de alambre"; León Brodsky, por "Nuevo elástico para asientos"; Ciba Societe Anonyme, por "Nuevos disazocolorantes"; Euterio Lorenzo Dotti, por "Nueva agramadera"; Ciba Societe Anonyme, por "Nuevos azocolorantes que contienen metales"; Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., por "Nuevos polímeros"; Mina Tomachpolsky de Bladimirsquy, por "Mejoras en instrumentos de escritura de punta retractil"; Arquímides Ruiz, por "Suspensión para ruedas de rodamiento".

RESOL. Nº 1.554|51. — Bs. As., 7|12|51 Ethyl Corporation, por "Mejoras en o relativas a la preparación de compuestos de hidrocarburo-plomo"; Sergio Zaderenko, por "Máquina moledora de minerales y de otras substancias"; Richard J. N. Weingart, cesionario de Lincoln M. Keefe, por "Máquina expendedora operada a monedas"; Emilio Battistoni, por "Un aparato para refrigerar"; Moeller & Co. S. e C., por "Mecanismo de reloj sin agujas"; Alfredo Di Nardo y Arpad Boer, por "Mejoras en medios de unión"; Edwin Webb Pummill, por "Combinación de arandela y contratuerca"; Pacific Machinery Company, por "Dispositivo orientador de frutos"; Alberto Tívoli, por "Equipo de recarburación para motor de explosión"; Robert Doat, por "Procedimiento de fusión contínua de cargas o materias metálicass en un cubilote"; Mauricio Anavi Benveniste, por "Una máquina para el moldeo de cajas de fundición"; United States Rubber Company, cesionaria de Harold Weigold y Joseph Christopher Andreini, por "Una cámara curadora para llantas neumáticas"; American Cyanamid Company, por "Un método y una máquina para manufacturar cápsulas plásticas"; Societa Anónima Carlo Erba, por "Proceso para la separación del D-1-Freo-P-Nitrofenil-2-Amino 1, 3.Propanodiol en sus isómeros ópticos"; Inventa A. G. Fur Forschung Und Patentverwertung, por "Procedimiento para la producción contínua de lactamos puros mediante extraccion"; Flavio Bevacqua, por "Reactor para propulsión marina"; F. A. D. E. T. Fábrica Argentina de Tubos, Sociedad Anónima, por "Máquina requemadora de los extremos de los tubos de vidrio o material similar"; Miguel Tomás Tarazi, por "Una máquina para la colocación de piezas de revestimiento de paredes, pisos y cielorrasos"; Gerardo C. M. Debuchy y Compañía que gira bajo el rubro de "Eucar", Sociedad Comercial e Industrial, por "Procedimiento y horno para la producción mecánica continua de vidrio plano coloreado"; S. A. Societé Du Glucol, por "Procedimiento e instalación de hidrólisis para la obtención de los productos producidos por tratamiento apropiado de las materias celulósicas"; Jakob Henke, por "Procedimiento y aparato para la fabricación y restauración de hojas de sierra para metales"; Vibra Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital m$n. 270.000, por "Anunciador de cortocircuitos de instalaciones eléctricas"; Aerofin Corporation, cesionaria de Robert Mc Intosh Stikeleather por "Aparato para cortar una tira o banda de un material en forma de chapa de metal"; Aktiebolaget Elektrolux, por "Mejoras en aparatos de refrigeración por absorción operados eléctricamente"; William Donagan Hills, por "Mejoras en dispositivos calentadores eléctricos o relacionadas con los mismos".

RESOL. Nº 1.555. — Bs. As., 7|12|51. The Prosperity Company, Inc. por "Construcción de filtro"; Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima, por "Mejoras en máquinas automáticas rotativas para la fabricacrón de artículos de vidrio por el sistema de soplado-soplado"; The Permutit Company Limited, por "Mejoras relacionadas con procedimientos e instalaciones de intercambio iónico"; The Permutit Company Limited, por "Mejoras relacionadas con la regeneración de instalaciones de intercambio iónico"; Charles Samuel Garland y Stream-Line Filters Limited, por "Un medio de filtro del tipo de filtración de borde"; Guillermo Prochnik, por "Revestimiento protector para plata y aleaciones de plata"; Armour & Co., cesionaria de Albert H. Zeigler y Charles M. Harris, Jr. por "Un procedimiento para desecar cola"; Auto Research Corporation, cesionaria de Thomas Reginald Thomas, por "Una válvula para dispositivo medidor de flujo de lubricación de alta potencia"; Gilberto Moise, por "Aparato para filtrar líquidos, con masa filtrante lavable por circulación en aguas de lavaje"; Joseph Schleicher, por "Un filtro rotativo"; Salvador Pemow y Nardo Luis Chiamanti, por "Plancha con posaplancha de alimentación"; Salvador Pemow y Nardo Luis Chiamanti, por "Mejoras en planchas con posa-plancha"; Dry Corporation, por "Construcción de válvula"; Moeller & Co. (S. e. C.), por "Fondo o piso de filtro con lavado por reflujo por medio de mezclas de gas y líquidos"; Daimlen-Benz Aktiengesellschaft, por "Motor Diesel a antecámara"; Office National D'Etudes Et de Recherches Aeronautiques (O. N. E. R. A.), por "Procedimiento para formar, sobre una pieza metálica una aleación de difusión superficial"; Rudolf Nowak por "Procedimiento para el refino y la bonificación de superficies metálicas incluyendo las de hierro y acero mediante tratamiento de difusión"; Corning Glass Works Of South América (Cristalerías Corning de Sud América Sociedad Anónima Comercial e Industrial), por "Aparato para revolver y alimentar vidrio en fusión"; N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, por "Un aparato para llevar dos o más fases en íntimo contacto entre sí"; Alberto Arlandi, por "Un regulador de voltaje para generadores de corriente alterna"; Angel Bruno, por "Nuevo interruptor eléctrico perfeccionado"; Luis Vrana y Carlos Vrana, por "Mejoras en máquinas inyectoras de material plástico"; Tomás Taliani, por "Dispositivo para introducir y tender automáticamente las piezas de lencería en máquinas de planchar del tipo industrial y otros"; Paul E. Hawkinson Company, por "Máquina para alisar o desgastar llantas"; Paul E. Hawkinson Company, por "Herramienta para escariar agujeros en llantas neumáticas".

1.556—7|12|51. — British Telecomunications Research Limited, cesionaria de George Thomas Baker, por "disposiciones de circuito para acumular y retransmitir impulsos"; N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en o relacionadas con instalaciones de señalización múltiple; N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en cátodos de calentamiento directo o indirecto"; Francisco Antonio Canelli, por "un molino a viento"; Hughes Todl Company, por "un método para la fabricación de una broca de rodillos"; Hugo Armando Levrero, por "un molinete productor de fuerza motriz"; Adolfo Ciolli, por "cambio automático progresivo"; Pacific Machinery Company, por "mejoras en mecanismos alimentadores y orientadores de frutos o relacionados con los mismos"; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en disposiciones de circuito eléctrico, o relacionadas con las mismas"; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en instalaciones de transmisión que comprenden una estación terminal y una estación relevadora"; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en moduladores de impulsos codificados"; Luis Friggeri, por "máquina de lavar"; Gunnar Lindwall, por "mejoras en envases"; máquinas Hoffman Ltd., por "dispositivo de limpieza para filtros contínuos"; Juan Anselmo Boveris, por "un secadero contínuo para cerámica"; The Dow Chemical Company, por "un método para fabricar bolitas celulares con una resina termoplástica"; T. F. Firth & Sons Ltd., e Imperial Chemical Industries Limited, por "mejoras en un procedimiento para manufacturar alfombras, tejidos de pelo y otros artículos semejantes"; The Dow Chemical Company, por "un método mejorado para producir polímeros"; Valite Corporation, S. A., por "procedimiento para elaborar pulpa"; Valite Corporation, S. A., por "procedimiento para elaborar pulpa"; Guillermo Hay Smith, por "mejoras en brazos pescantes para tractores y vehículos similares"; Ciba Société Anonyme, por "disazocolorantes"; L'Air Liquide, Société Anonyme Pour L'Etude et L'Exploitation des Procedes Georges Claude, por "mejoras en instalaciones de bombeo para gases licuados"; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por mejoras en dispositivos que comprenden un tubo de descarga gaseosa y|o de vapor conectado en serie con una impedancia capacitiva"; N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en giratores".

1.557—7|12|51. — Julio David Gitnacht por "máquina semi-automática para la manufactura en ciclo continuo de cápsulas partiendo de material líquido o pastoso"; Poul Teilmann, por "caldera para plantas refrigeradoras por absorción"; Alejandro Shvir, por "mejoras en aparatos de refrigeración por absorción de acción contínua"; Ferruccio Bautista Baldi, por "mejoras en equipos de refrigeración por absorción"; Westinghouse Electric Corporation, por "mejoras en refrigeradores y en los sistemas refrigerantes de los mismos"; Carrier Corporation, por "sistema de refrigeración por absorción que incluye medios para colocar vapor condensado y una solución débil en relación de intercambio de calor"; Sparklets Limited, cesionaria de Edwin Herbert Nye, por "mejoras en o relativas a la fabricación de recipientes para flúidos bajo presión"; Darkel Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones, por "mejora para equipos de refrigeración a absorción"; Darkel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones, por "rectificador para equipo de refrigeración a absorción"; Darkel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones, por "mejoras en serpentinas de evaporadores de equipos refrigeradores de absorción"; Norman Brown, por "mejoras en aparatos computadores y registradores"; The National Cash Registrer Company, por "un mecanismo de cinta de registro para máquinas de contabilidad y otras máquinas comerciales similares"; The National Cash Registrer Company, por "mejoras en máquinas de calcular"; Carabelli y Compañía, Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 1.000.000, por "una máquina para rectificar campanas de freno"; Arrigoberto Cayetano Frigieri y Hugo Luciano Frigieri, por "prensa mecánica para emparvar forrajes a la intemperie"; Giorgio Gutris, por "soporte oscilatorio de resbalamiento, para árboles de órganos rotativos y para partes rotativas de máquinas en general"; Bell Aircraft Corporation, cesionaria de Alan Cannon y Harold King Fletcher, por "una disposición para el vuelo por instrumentos en aeronaves de ala rotativa"; Luis Francisco Pablo Benassi, por "mejoras en prensas hidráulicas"; Emeterio García, por "dispositivo protector contra el efecto encandilador de los rayos solares, especialmente para vehículos automotores"; Carlos Julio Rufener por "un cuaderno, libro o lo similar de hojas separables"; Aircraft - Marine Products Inc., por "una máquina para aplicar terminales de conector a los extremos opuestos de un elemento eléctrico"; Vicente Laleta, por "aparato de mando manual para someter puños de paraguas y similares a la acción de herramientas perfiladoras de su sección media interna"; Juan Pap, por "dispositivo colector de humedad y depurador del aire"; José Cano, por "mejoras en fallebas"; Elva Sulema Gimeno, por "laboratorio de revelación portátil de películas o placas fotoradiográficas".

1.558—7|12|51. — Société Nationale D'Etude et de Construction de Moteurs D'Aviation, cesionaria de Jean Le Foll, por "dispositivo de válvula aerodinámica"; Sebastián Frasca Mónaco, por "vasijas y acoplamientos para las mismas que, conjuntamente, están provistos de medios que impiden el derramamiento del líquido en ebullición en tales vasijas"; Cycles Motor Company Limited, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 700.000, por "Mejoras en bicicletas"; The Sharples Corporation, por "mejoras en o relativas al refinamiento de aceites grasos"; Canadian International Paper Company, por "mejoras en o relativas a rodillos deflocadores para fondos de caja de máquinas papeleras"; Parke, Davis & Company, por "Procedimiento para producir ésteres de compuestos 1-P-Nitrofenil - 2-Dicloroacetamidopropano-1,3 Diolicos"; Imperial Chemical Industries Limited, por "un procedimiento mejorado para la fotografía en colores", Ethyl Corporation, por "mejoras en o relativas a aleacciones superativas de sodio y plomo y su preparación"; International General Electric Company, Incorporated, cesionaria de Robert Byron Dome, por "mejoras en televisión o relacionadas con las mismas"; Teodoro Stein y Federico Jorge Richards, por "una pila hidroeléctrica"; Parke, Davis and Company, por "procedimiento para la producción de compuestos 1,3-Dioxánicos"; Laboratorios "Glacoxán", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 130.000, por "un producto desinfectante y desodorizante"; Moeller & Co. (S. e C.), por "válvula con doble cierre, particularmente válvula de cierre rápido"; Juan Bautista Traverso, por "dispositivo valvular regulador de la comunicación entre una fuente suministradora de aire a presión y un continente receptor aplicable a múltiples usos"; Federico Carlos Kember, por "ojal para prendas de vestir"; Carlos Bruno Schmidt y Alberto Juan Marque, por "mejoras en motores de combustión interna"; Kenmore Metals Corporation, por "mejoras en métodos para niquelado sobre base metálica o relacionados con los mismos"; Ramón Varela Fuentes, por "dispositivo de comando a inercia aplicable a objetos móviles como, por ejemplo, vehículos rodantes o aéreos"; Laurits Kruse Carl, por "método y preparación para conservar los alimentos"; Barsdorf, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 200.000, por "resistor eléctrico con capa conductiva y piezas de conexión"; Wingfoot Corporation, por "método para mejorar las propiedades físicas de la esponja de latex de goma espumado"; Dirección General de Fabricaciones Militares, cesionaria de Arnorolf Alfred Thielemann y Raúl Rago, por "nuevo medidor de espesores"; Pablo August, por "motor de combustión interna con émbolos de empuje alternado"; Jesús Américo Santé Ruiz, por "una herramienta para el ajuste de platinos de automóvil y lo similar"; Holex Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 200.000, por "mejoras en fichas toma-corriente".

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga

Cía. Internacional de Teléfonos en liquidación por la Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Decreo Nº 19.342|45. — Avisa a los tenedores de debentures que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Contrato de emisión, se ha procedido al sorteo para su rescate de 502 debentures de los existentes en circulación. habiendo resultado sorteados los siguientes: Títulos de un debenture: Uno, Dos, Doce, Diez y seis, Veintiuno, Treinta y tres, Treinta y nueve, Cuarenta y tres, Cuarenta y cuatro, Cincuenta. Cincuenta y uno, Cincuenta y cuatro, Cincuenta y siete, Sesenta y tres, Sesenta y cinco. Sesenta y ocho, Setenta y cuatro, Setenta y cinco, Setenta y seis, Noventa y cuatro, Noventa y cinco, Noventa y seis, Noventa y nueve, Ciento dos, Ciento cuatro, Ciento diez, Ciento doce, Ciento veintidós, Ciento veintitrés, Ciento treinta, Ciento treinta y uno, Ciento treinta y dos, Ciento treinta y ocho, Ciento cuarenta, Ciento cuarenta y nueve, Ciento cincuenta. Ciento cincuenta y uno, Ciento cincuenta y nueve, Ciento sesenta y dos, Ciento sesenta y siete, Ciento **sesenta** y ocho, Ciento setenta, Ciento setenta y uno, Ciento setenta y dos, Ciento setenta y tres, Ciento setenta y cuatro, Ciento setenta y seis, Ciento setenta y siete, Ciento ochenta y siete, Ciento ochenta y ocho, Ciento noventa, Ciento noventa y ocho. Títulos de Cinco Debentures: Doscientos uno, Doscientos diez y seis, Doscientos setenta y cinco, Doscientos setenta y seis. Trescientos catorce, Trescientos veintisiete, Trescientos treinta y seis. Trescientos noventa y tres, Cuatrocientos once, Cuatrocientos diez y seis, Cuatrocientos treinta y siete, Cuatrocientos cuarenta, Cuatrocientos noventa y nueve, Quinientos cincuenta y tres, Quinientos setenta y siete, Quinientos noventa. Seiscientos. Seiscientos diez y siete, Seiscientos treinta y tres, Seiscientos treinta y cuatro, Seiscientos setenta y seis, Seiscientos noventa y dos. — Títulos de Diez Debentures: Setecientos quince, Setecientos cincuenta y siete, Ochocientos nueve Ochocientos ochenta y ocho, Novecientos noventa y uno, Mil sesenta y cuatro, Mil setenta y cinco, Mil ochenta y tres. Mil ciento seis, Mil ciento treinta y ocho, Mil ciento sesenta y cinco. Mil doscientos treinta y cinco, Mil doscientos setenta y nueve, Mil cuatrocientos dos. Mil cuatrocientos trece, Mil cuatrocientos treinta y seis, Mil cuatrocientos cuarenta y uno, Mil cuatrocientos cuarenta y tres, Mil cuatrocientos sesenta. Mil quinientos cincuenta y siete, Mil quinientos ochenta y uno, Mil seiscientos treinta y dos, Mil seiscientos cuarenta y cinco, Mil seiscientos sesenta y cinco, Mil setecientos cuarenta y uno Mil setecientos setenta y tres, Mil ochocientos cinco, Mil ochocientos veinte y dos, Mil ochocientos setenta y ocho, Mil novecientos cuarenta y uno, Mil novecientos noventa y uno, Mil novecientos noventa y tres, Dos mil catorce, Dos mil veinte y siete, El valor de los mismos se hará efectivo todos los días hábiles de 12 a 15.30 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. — Fernando Aliaga García, Tenel. Auditor, Interventor''

e.24|1-Nº 331-v.28|1|52

Ministerio de Hacienda

TRIBUNAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO

Llámase a inscripción por el término de quince días, a los Contadores Públicos Nacionales, con título habilitante y debidamente inscriptos en los Registros Profesionales, que deseen actuar como Peritos ante el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, durante el año 1952. Debiendo ocurrir: calle Arenales 1626, 1er. piso. Del 1º al 15 de Febrero.

e.17|1-Nº L-242-v.31|1|52

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 31 de enero del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1952, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946
Serie "B"... v$n. 3.916.300

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.17|1-Nº L-237-v.31|1|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Ejército

4. División de Ejército Regimiento 13 de Infantería Aerotransportado

El día 20 de febrero de 1952, a las **10.00 horas**, se realizará en el Regimiento 13 de Infantería Aerotransportado, camino a La Calera Km. 9 ½ Córdoba, la la apertura de las propuestas para la concesión de: Cantina, peluquería, cine, residuos de rancho y lavado de ropa.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al secretario de la Comisión de Contratación, Teniente de Intendencia D. Alfredo F. de Maussion, en el local antes citado. — Fdo.) Luis Guillermo Bähler, Teniente Coronel, Jefe R. 13 Aer. Trans.

e.25|1-Nº L-345-v.7|2|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 7.241|51

Llámase a licitación pública para la **provisión de papel obra 1ª.**, satinado y|o **papel obra 2ª.**, satinado. — **La apertura de las propuestas** se realizará el día **8 de febrero de 1952**, a las 11,30 horas. — **Pliego de condiciones** y presentación **de propuestas**, Hipólito Yrigoyen número 1236 Capital.

e.25|1-Nº L-350v.7|2|52

Expte. Nº 16.195|51

Llámase a licitación pública para la provisión de quemadores industriales. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1952 a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|1-Nº L.355-v.7|2|52

(Expediente Nº 50|52)

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1952 a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|1-Nº L.356-v.7|2|52

(Expediente Nº 10.555|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas incandescentes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1952 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.25|1-Nº L.357-v.7|2|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para el transporte de tosca, R. 12, tramo: Zárate-Brazo Largo. Sección: Arroyo Aguila Negra-Brazo Largo, $ 260.000. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 11 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.25|1-Nº L-351-v.7|2|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de mandíbulas para trituradoras de piedras, $ 76.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.25|1-Nº L-347-v.7|2|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 17 para el día 8 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de 450 pares de zapatos. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-346-v.7|2|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 21 de febrero de 1952 para instalar en Villa Constitución una usina para impregnar durmientes. Condiciones y pliegos en oficina Nº 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.25|1-N L.358-v.14|2|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Materiales de Rezago

Llámase a Licitación Pública número 15.160|52 para la 6ª venta de materiales de rezago depositados en distintos lugares de la empresa, incluyendo una importante variedad de artículos, especialmente: Acero, hierros, cubiertas, moto sidecar, repuestos y accesorios de automotores, adoquines de granito grandes, vidrios, papel, etc. — Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o retirados sin cargo en la Dirección de Suministros, Bmé. Mitre Nº 3345, Capital. Apertura de propuestas: 1º de febrero de 1952 a las 15 horas.

$ 40.— e.25|1-Nº 9.556-v.31|1|52

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales

Expediente P. 5.521|51

Buenos Aires, 18 de enero de 1952.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de enajenar diez mil (10.000 kilos) de recortes de papel enfardados, existentes en la Penitenciaría Nacional (U-1).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras todos los días, de lunes a viernes de 10 a 13 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.25|1-Nº L-343-v.21|2|52

Ministerio de Educación

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Llámase a licitación pública para el 12 de febrero de 1952, a las 11 horas, para adquisición máquinas, motores y herramientas. — Detalle y pliegos solicitarlo a Rondeau 29, Bahía Blanca. — Juan Carlos Sáez, secretario general.

e.25|1-Nº L-352-v.7|2|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 124

Comedores Escolares

Expediente D-33.732|952

Se llama a Licitación Pública Nº 124 hasta las 10 horas del día 22 de febrero del corriente año, para la contratación del servicio de comedores en las Escuelas Fábricas Nº 2 ''María Eva Duarte de Perón'', Av. San Martín 4650, Florida (Bs. As.) Nº 3 ''Casal Calviño'', Lacarra 621, Capital Federal, Nº 4 ''Fray Luis Beltrán'', Saavedra 749, Capital Federal, Nº 122 Ituzaingó 1026, Capital Federal, Nº 131, Av. Forest y Teodoro García, Capital Federal, Nº 135, Avenida Coronel Roca 1549, Capital Federal y Nº 136 Lope de Vega y Baigorria, Capital Federal. Desde el 1º de abril al 30 de noviembre de 1952. Bases de licitación: pliegos, menús, etc., en el Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), Bolívar 191, Planta Baja, Capital Federal, en donde se efectuará el acto de la apertura. — El Director de Administración.

e.25|1-Nº L-344-v.21|2|52

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 4.154|52

Llámase a Licitación Pública Nº 73|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a existencias generales. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. — Las necesidades se refieren a: aparato de radiodiagnóstico. — Buenos Aires, enero 25 de 1952. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L.354-v.7|2|52

DIRECCION DE CULTURA SANITARIA

Expediente Nº 2.405|52

Llámase a Licitación Pública Nº 71|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 6º piso, Cap. Fed. Las necesidades se refieren a: confección de affiches. — Buenos Aires, enero 25 de 1952. — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L-348-v.7|2|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 109.780|51

Llámase a Licitación Pública Nº 72|52, para el día 8 del mes de febrero de 1952, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Contabilidad Patrimonial y durante el año 1952. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licit. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. Las necesidades se refieren a: papel obra y comercial. — Buenos Aires, enero 25 de 1952 — El Director General de Administración.

e.25|1-Nº L 349-v.7|2|52

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el 18 de febrero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 3.200 camisas confeccionadas en algodón, tejido liviano, en colores beige, beige claro, arena o kaki, destinadas al personal subalterno de la Policía de los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.24|1-Nº L-316-v.6|2|52

POLICIA FEDERAL

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: Nº 2, para el día 6 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisi-

ción de mangas de incendio con destino a la Dirección Bomberos de la Policía Federal. — Nº 3, para el día 12 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (confeccionado y para confeccionar) para el año 1952. — Nº 4, para el día 14 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de acopometría y planos a consumirse durante el año 1952. — Nº 5, para el día 19 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1952. — Nº 6, para el día 21 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, para provisiones durante el año 1952. — La apertura de las propuestas para estas licitaciones se realizará los días y horas indicados para cada una precedentemente, en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Los actos se realizarán en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Enero 10 de 1952. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.22|1-Nº L. 297-v.6|2|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACCIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 32|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,50 horas, para la provisión de: Tractor, con destino a Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-319-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 31|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: Hilados, telas, lienzos, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-320-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 30|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Sierras, brocas, herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-321-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 29|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Artículos de protección al trabajo, cueros, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-322-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 28|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Artículos de Electricidad, alambres, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-323-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 27|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Bulones, clavos, cepillos, trapos, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-324-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 26|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Bomba centrífuga, electrobomba, motores, quemadores de petróleo, pirómetro, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-325-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 25|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Barricas y cuñetes de madera, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-326-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 24|52, para el día 8 de febrero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-327-v.6|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 19|52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Tornos y rectificadoras, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.24|1-Nº L-328-v.30|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

.24|1-Nº L-329-v.30|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 15/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: cubiertas y cámaras, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-252-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: báscula para pesar camiones, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-253-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de teletermómetros, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-254-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18/52, para el día 31 de enero de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de herramientas, artículos de ferretería, artículos de protección, varios, con destino a la Fábrica Militar de Amoníaco y Acido.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-255-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 20/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-256-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 23/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-257-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 22/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-258-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 21/52, para el día 22 de febrero de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18|1-Nº L-259-v.31|1|52

Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65 T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1.000|52 para el día 30 de enero de 1952 a las 11 horas, para la venta de chapas de zinc acanaladas para techo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.21|1-Nº L.264-v.30|1|52

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 4|952

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1952, a las 10 horas, para la contratación de los servicios de limpieza del edificio que ocupa este Instituto, en la calle Tucumán Nº 1110, Capital Federal, y encerado de pisos y escaleras de madera del edificio ya citado y el de Charcas 2769|77, Capital Federal. — Pliegos de condiciones, informes y apertura de los sobres, en Tucumán número 1110, piso 5º, Dpto. K, Capital Federal, de 8 a 12 horas. — El Gerente General.

e.15|1-Nº L.-167-v.28|1|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 del corriente, a las 10, 10 y 15 y 10 y 30 horas, respectivamente, por los siguientes artículos:

Nº 1: 12 máquinas de calcular, eléctricas, marca "Marchant".

Nº 2: 18 máquinas de escribir de 130 espacios y 7 de 180 espacios.

Nº 3: 14 máquinas de sumar y restar, eléctricas, marca "Remington Rand".

Informes en la Oficina de Adquisiciones, de 8 a 12 horas, Tucumán 1110, piso 5º, Buenos Aires. — El Gerente General.

e.10|1-Nº L-116-v.29|1|52

Ministerio de Ejército

Dirección de Liceos Militares
LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 (LMGE) para el día 28 de enero de 1952 a las 10 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia diariamente de 7 a 13 horas. (Avenida Boulogne Sur Mer Nº 2136, Mendoza). — Jorge Cordón, Coronel, Director interino Liceo Mil. "Gral. Espejo".

e.18|1-Nº L. 244-v.28|1|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 6|52 para el día 4 de febrero de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina plana cilíndrica doble oficio, automática, rápida, tipográfica, con motor eléctrico y accesorios.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. Buenos Aires, 21 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.21|1-Nº L.289-v.1º|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 11,15 horas, para la adquisición de cubiertas reforzadas para automotores, en las cantidades y medidas que se detallan: ciento veinte, 700 x 20; cincuenta, 750 por 20; veinte, 650 x 16; diez, 900 x 16 y cinco, 600 x 16. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo 381, de 7 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.15|1-Nº L.-169-v.28|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 4|52, para el día 29 de enero de 1952, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. —Buenos Aires, 15 de enero de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.14|1-Nº L. 153-v.25|1|52

COMANDO 3. DIVISION DE CABALLERIA

Licitación Pública de venta de estiércol

El día 4 de Febrero próximo a las 10,30 horas, se realizará en el local del Comando de la 3. División de Caballería, Belgrano 604, Tandil la apertura de las propuestas para la Licitación Pública de Venta de Estiércol, desde el 1º de Marzo de 1952, hasta el 28 de Febrero de 1953. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al secretario de la junta de licitación, en dicho comando. — Tandil, 15 de Enero de 1952. — Héctor Raúl Lam-

bardi, Coronel, Jefe Int. Estado Mayor D. C. 3. — José Gervasio Gadea, Teniente 1º de Intendencia.

e.22|1-Nº L-308-v.4|2|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Arsenal Centro "José M. Rojas" Holmberg F. C. N. G. S. M.

Llámase a licitación pública Nº 1|52 (Arsenal Centro "José María Rojas") para el día 6 de febrero de 1952, a las 9.00 horas, para la venta de los siguientes vehículos mecánicos en desuso, ubicados en los lugares que a continuación se indican:

DESIGNACION

Ubicados en el Arsenal Centro "José María Rojas" (Holmberg F.C.N.G.S.M.)

Renglón 1, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-395, modelo 1935. Renglón 2, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-401, modelo 1935. Renglón 3, cantidad 1 c|u. Camión "Thornycroft", motor Nº AC6-404, modelo 1935. Renglón 4, cantidad 1 c|u. Tractor "Deering", motor Nº WUDG-1.519, modelo 1932. Renglón 5, cantidad 1 c|u Acoplado "F. W. D.", Nº 15.509. Renglón 6, cantidad 1 c|u. Acoplado chata cajón, sin número. Renglón 7, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº CD-2.602, modelo 1937. Renglón 8, cantidad 1 c|u. Motocicleta "A. J. S.", motor Nº 518, modelo 1938. Renglón 9, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.462.

Ubicados en el Taller de reparaciones "Mendoza" (Suipacha Nº 170 - Mendoza)

Renglón 10, cantidad 1 c|u. Camión "Chevrolet", motor Nº TR-957.497, modelo 1937. Renglón 11, cantidad 1 c|u. Camión "Diesel", motor Nº D2-82, modelo 1938. Renglón 12, cantidad 1 c|u. Camión "Diesel", motor Nº D2-102, modelo 1938. Renglón 13, cantidad 1 c|u. Camión "Ford", motor Nº 18 F-3.823.695, modelo 1937. Renglón 14, cantidad 1 c|u. Camión "Ford", motor Nº 18-F-3.955.707, modelo 1937. Renglón 15, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel", motor Nº K-5.842, modelo 1934. Renglón 16, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel" motor Nº CL-627, modelo 1938. Renglón 17, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Ariel" motor Nº T-173, modelo 1936. Renglón 18, cantidad 1 c|u. Motocicleta "Triumph", motor Nº 5-26.576, modelo 1940. Renglón 19, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A." cuadro Nº 34.365. Renglón 20 cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A." cuadro Nº 35.884. Renglón 21, cantidad 1 c|u. Bicicleta "I. M. P. A.", cuadro Nº 35.365. Renglón 22, cantidad 1 c|u. Bicicleta "Speedster", cuadro Nº AC-8.442. Renglón 23, cantidad 1 c|u. Bicicleta, sin marca, cuadro Nº 17.514.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al arsenal Centro "José María Rojas" (Servicio Administrativo - Sección Licitaciones) Holmberg F. C. N. G. S. M., y al Taller de Reparaciones "Mendoza" (Suipacha 170, Mendoza), días hábiles de 7,15 a 13,15 horas. Holmberg 17 de diciembre de 1951. — Carlos G. Salas Negro. — Teniente de Intendencia — Arsenal Centro "José María Rojas"

e.14|1-Nº L-137-v.25|1|52

Ministerio de Aeronáutica

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 para el día 27 de febrero de 1952, a las 10.00 horas, para la instalación de un cable armado subterráneo de ciento un (101) pares más un (1) par piloto, entre los Aeródromos Morón y Ministro Pistarini.

Pliego de condiciones y especificaciones técnicas, retirarlos en esta Dirección General, calle Cangallo Nº 2060, Departamento Contable, División Adquisiciones, T. E. 48-6001, Interno 20, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas.

e.24|1-Nº L-339.v.13|2|52

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días hábiles a partir del 14|1|52 para la provisión de uniformes. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, desde la fecha, en la División Técnica, calle Florida Nº 656, 3er. piso, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 4 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, calle Florida Nº 656, 3er. piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación destacado ante este Departamento y de los interesados que deseen concurrir — Buenos Aires, 14 de enero de 1952.

e.14|1-Nº L. 154-v.25|1|52

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Correas de goma y afines", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.910|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.290 v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de Febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Aceros en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 6.909|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L. 291-v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Hierros en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.061|51 que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.292 v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Bujes de bronce y cobre planchuela", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.060|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.293 v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de febrero de 1952, a las 15.30 horas, para la provisión de: "Repuestos para automóviles en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.047|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero de 1952. — La Dirección.

e.21|1-Nº L.294 v.1º|2|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería en general" según pedido agregado a la Carpeta número 7.421|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-156-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la Carpeta número 7.228|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección

e.15|1-Nº L-157-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "cadenas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 7.229|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.15|1-Nº L-158-v.28|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de: "Artículos de limpieza en general", según pedido agregado a la Carpeta número 7.231|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 149-v.25|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 15 horas, para la provisión de: "Cables de acero y accesorios" según pedido agregado a la Carpeta número 6.912|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 9 de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 150-v.25|1|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 5 de febrero de 1952, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Utiles de escritorio en general", según pedido agregado a la Carpeta número 6.906|51, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, enero de 1952. — La Dirección.

e.14|1-Nº L. 151-v.25|1|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 260.488|51

Llámase a licitación pública para la impresión de la memoria de la Dirección, Año 1950. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1952 a las 9,00 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Rivadavia 1355, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.

e.17|1-Nº L-232-v.30|1|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.851|50

Llámase a licitación pública para la provisión de juego de muebles para despacho.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1952, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-342.v.6|2|52

(Expediente Nº 4.144|51)

Llámase a licitación pública para la provisión de xilol industrial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-237-v.29|1|52

Expediente Nº 16.447|51

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón color azul.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1952 a las 10.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|1-Nº L-145-v.1º|2|52

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 paquetes de 1.000 hojas c|u. de papel obra primera nacional alisado, de 82 a 86 grs. el m2., de distintas medidas, según pliego de condiciones a disposición de los interesados, en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de 12 a 15,30, de lunes a viernes. La apertura se efectuará el 7 de febrero de 1952, a las 15, en la Gerencia de Administración, San Martín 275.

e.23|1-Nº L.311-v.5|2|52

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos, arrancadores y reactancias de luz fluorescente. La apertura se realizará el 5 de febrero de 1952, a las 15 en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.22|1-Nº L-299-v.4|2|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. 5.026|51

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro) el día 6 de febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de talonarios de venta y planillas control. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, 23 de enero de 1952. — Director de Administración.

e.23|1-Nº L.309-v.5|2|52

Expte. 5.289|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (tres), el día 4 de Febrero de 1952, a las 16 horas, para la provisión de útiles de oficina. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, Enero 21 de 1952. — El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-274-v.1º|2|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.055 hasta 11 febrero 1952, 9 horas, provisión: Fresas, cables de alambre de acero, tejas, cabos de cáñamo, estopa de algodón, hilos p|coser y juntas de goma. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros. — Carlos Calvo 190. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|1-Nº L. 143-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.057, hasta 8 febrero 1952, 9 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado y escalas p|medidas de alturas de mareas. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.21|1-Nº L-276-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.058, hasta 13 febrero 1952, 9 horas, provisión: Cabo sisal puro, uniones dobles, curvas, tapones, bridas, roscas cortas, cuplas de reducción, ramales "T" y cintas p|frenos tipo "Ferodo". Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 10.

e.21|1-Nº L-277-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.061, hasta 7 febrero 1952, 9 horas, provisión: Pirómetros eléctricos y vidrios rayados y doble armado. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: pesos 5 m|n.

e.21|1-Nº L-278-v.1º|2|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.062, hasta 14 febrero 1952, 9 horas, provisión: Pintura en pasta y papel de lija p|máquina lijadora. Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliegos: $ 15 m|nacional.

e.21|1 Nº L-279-v.8|2|52

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Licitación Pública

Expte. 27.451-LP-1951

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de dos grupos electrobombas y un tablero de baja tensión, con destino al Aeropuerto Ministro Pistarini, Balneario Nº 2, (Buenos Aires), que la apertura de propuestas tendrá lugar el 13 de febrero próximo a las 10,15 en la Secretaría General Administrativa. Charcas 1840, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-298-v.28|1|52

Un tractor tipo "Internacional". Expediente: 30.800-LP-1951. Pliego: of. de Compras. Apert.: 12 febrero 1952, a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|1|Nº L-267-v.1º|2|52

Siete grupos electrobombas, un tablero blindado de baja tensión y dos indicadores de altura, accesorios y repuestos. Expediente: 37.318-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 marzo 1952, a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.21|1|Nº L-268-v.1º|2|52

Provisión y montaje de dos tanques para almacenar ácido sulfúrico, en Fábricas San Isidro. Expte. 38.979-LP-1949.

Pliego: Of. de Compras. Apert.: febrero 13 de 1952, a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.21|1-Nº L-330.v.25|1|52

Expte. 25.360-LP-1951

Máscaras protectoras para gases tóxicos y recipientes de oxígeno para máscaras. Pliego: Of. Compras. Apert.: 18 marzo 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.15|1-Nº L-160-v.28|1|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de oxígeno y acetileno $ 32.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso Capital.

e.24|1-Nº L-315-v.6|2|52

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de importación, $ 2.000.000. — Presentación propuestas: Febrero 11, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso Capital.

e.21|1-Nº L-273-v.8|2|52

Licitación pública para la adquisición de herramientas varias, $ 25.000. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 10 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.15|1-Nº L-159-v.28|1|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fe 690 — Buenos Aires
Expediente Nº 10.355|51.

Licitación Pública Nº 750. Para el día 12|2|52 a las 10 horas, provisión útiles de escritorio 1952. Depósito de garantía 1 o|o sobre el total ofertado. Pliegos: Retirar en Santa Fe 690. — Aquiles Pedersoli, Jefe de Suministros.

e.24|1-Nº L-338.v.6|2|52

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 115.005|1952

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero próximo, a las 9 horas, para la provisión de forrajes (pasto mezcla; pasto verde; avena limpia y maíz en grano), con destino a la División Enfermedades Infecciosas y Parasitarias y Sección Técnica de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.23|1-Nº L-307-v.4|2|52

Expte. Nº 34.563|1951
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes en curso, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra para la construcción y colocación de tabiques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital. — El Director General.

e.21|1-Nº L.285-v.31|1|52

Expte. Nº 15.250|1952
Licitación Pública Nº 180|51 (2º)

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes en curso, a las 9,30 horas, para la provisión de 3.980 cajas de azúcar de 4,100 kilogramos cada una, en paquetes de 3 panes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.21|1-Nº L.286-v.25|1|52

Expte. Nº 127.889|1950
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes en curso, a las 9 horas, para la construcción de una casa prefabricada y provisión de distintos elementos para la elaboración de antígeno en el Instituto de Zoonosis, sito en Castelar F. C. N. D. F. S. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.18|1-Nº L.248 v.31|1|52

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso, a las 9 horas, para la adquisición de un camión "Chevrolet" Canadiense, nuevo, o similar, de 101", con carrocería, cabina, dos diferenciales, motor de 85 H.P.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2do. piso. (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.17|1-Nº L-241-v.30|1|52

Expte. Nº 86.725|1951
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de enero de 1952, a las 9 horas, para la adquisición de un grupo electrógeno de 12 KW. de corriente alternada trifásica 220|380 v., con motor Diesel para la Estación Experimental de Bella Vista (Corrientes), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L.-168-v.28|1|52

Departamento Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 25 de enero en curso, a las 10 horas, para la venta de 15.000 kilogramos de duraznos y 30.000 kilogramos de ciruelas aproximadamente, puestos en callejón, producidos en el Vivero Nacional de "Rama Caída", Departamento de San Rafael (Provincia de Mendoza), cosecha 1951-1952, requerido en Expediente número 90.048|52. — El acto de apertura de la licitación se realizará en el local del citado vivero, donde deberán enviarse las respectivas propuestas. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, y en el precitado vivero forestal. — Vicente Mario Romeo, Doctor en Ciencias Económicas, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.15|1-Nº L.-163-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 143.838|951

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes en curso, a las 10,30 horas, para la provisión de materiales para red de riego (caños galvanizados, canillas, T de hierro, etc.), con destino a los Viveros Forestales de 25 de Mayo; Guatraché e Intendente Alvear, dependientes de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2do. piso — (Oficina 127) Capital. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 142-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero en curso, a las 11 horas, para la provisión de materiales y refecciones en el local de la División Análisis de Semillas, dependiente de la Dirección de Cereales y Forrajes, sito en la calle Paseo Colón Nº 922 (4º piso), Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina 127), Capital. — El Director General.

e.14|1-Nº L. 118-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 47.274|1951

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero en curso, a las 11,30 horas, para la adquisición de azúcar, leche, pan y medias lunas, para atender el servicio de lunch del personal de la Dirección General de Tierras, durante el año 1952.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.14|1-Nº L-147-v.25|1|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 68.203|51

Llámase a Licitación Pública número 16|52, para el día 5 de febrero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de miras p|taquimetría y nivelación, barómetros altímetros, termómetros p|hipsómetros y de máxima y mínima, brújulas, trípodes p|brújulas y soportes p|brújulas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13.30 horas.

e.22|1-Nº L-301-v.4|2|52

Ref. Expediente Nº 104.175-51

Llámase a Licitación Pública Nº 12-52, para el día 30 de Enero de 1952, a las 10 horas, para efectuar el acarreo de hasta 410.000 envases de madera de frutas. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867 Cap., de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.29|1|52

Llámase a licitación pública Nº... para el día 4 de Febrero de 1952, a las 10.— horas, para la adquisición de cámaras fotográficas y prismáticos. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros. Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|1-Nº L-266-v.1º|2|52

Expediente Nº 104.176|51

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 31 de enero de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de 30 000 cajones nuevos, de madera, aptos para envasar fruta. — Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Cap., de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-134v.25|1|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1952, provisión de: L|P. 19|52 (2º llam.) 9.00 hs. Refrigeradores de aceite. L|P. 20|52 (2º llam.) 9.15 hs. Casquetes de hormigón L|P. 21|52 (3º llam.) 9.30 hs. Cadena de acero para excavadora Lima y repuestos para excavadora, Ruston. L|P. 22|52. 9.45 hs. Madera de Pino Spruce o Brasil. L|P. 23|52. 10.00 hs. Cajas terminales para cables. L|P. 24|52: 10.15 hs. Tablero mural blindado, seccionadores, transformadores, amperímetro, rieles etc. L|P. 25|52: 10.30 hs. Transformadores. L|P. 26|52: 10.45 hs. Cable armado. L|P. 27|52: 11.00 hs. Cable armado subterráneo. L|P. 28|52: 11.15 hs. Separadoras centrífugas — Retiro de pliegos en Lavalle 1556 de 9 a 12 horas.

e.18|1-Nº L.249-v.31|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52, para el día 20 de Febrero de 1952, a las 9.00 horas, provisión y montaje de los elementos mecánicos de la planta de filtraje de agua de refrigeración para la Central Eléctrica a vapor "Concepción del Uruguay" (Pcia. de E. Ríos). Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 9 a 12 horas.

e.18|1-Nº L.250-v.31|1|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

31|1|52: Maquinarias para taller, (2173), 10 horas. 31|1|52: Carrocería con tanque, (2271), 11 horas. 7|2|52: Productos químicos indust., (2263), 8 horas. 8|2|52: Válvulas, (2331), 8.30 horas. 8|2|52: Válvulas, (2332), 9 horas. 8|2|52: Ladrillos comunes y cal, (2335), 10 horas. 9|2|52: Escobillas p|máq. eléctricas, (2257), 8 horas. 9|2|52: Repuestos p|llaves a cadena, (2334), 8.30 horas. 11|2|52: Cables eléctricos, (2336), 10 horas.

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-334.v.30|1|52

13|2|52: Herramientas p|servicio contra incendio, (2214), 8 horas. 18|2|52: Aceite de patas, (2323), 8 horas. 19|2|52: Tubos de oxígeno, (2201), 8 horas. 19|2|52: Armas y explosivos, (2211), 8.30 horas. 20|2|52: Construcción central vapor y obras complementarias taller electricidad en Com. Rivadavia, (2150), 8 horas.

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-335.v.13|2|52

7|2|52: Víveres secos, (2340), (2341), (2342), (2343), a las 10 horas, 10.30, 11.00 y 11.30 horas, respectivamente. 8|2|52: Motores eléctricos, (2339), 10.30 horas. 11|2|52: Válvulas y accesorios, (2333), 9 horas. 12|2|52: Relojes, (2261), 8 horas. 12|2|52: Cloruro de sodio, (2308), 8.30 horas. 12|2|52: Aceite de nabo soplado, (2324), 9 horas. 13|2|52: Productos químicos, (2306), 9 horas.

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1-Nº L-336.v.6|2|52

1|2|52: Conductores eléctricos, postes y columnas (2.202) 8.30 hs.

4|2|52: Material de navegación (2.201) 9.00 horas.

5|2|52: Equipos transmisor y receptor (2.188) 8.00 horas.

6|2|52: Ropa impermeable (2.255) 8.00 horas.

8|2|52: Metales en general y elementos para fundición (2.256) 8.00 horas.

11|2|52: Aceite de pescado (2.258) 8.00 horas.

e.21|1-Nº L-281-v.1º|2|52

29|1|52: Construcción edificio lavadero, morgue y velatorio (2.088) 8.00 hs.

29|1|52: Equipos generadores (2.171) 8.30 hs.

29|1|52: Medidores volumétricos (2.224) 9.00 hs.

29|1|52: Válvulas y accesorios (2.225) 9.30 hs.

29|1|52: Muebles p|escritorio (2.282) 11.00 hs.

30|1|52: Material eléctrico (2.272) 10.00 horas.

31|1|52: Instalación cañería agua ind. en Dest. San Lorenzo (2.124) 8.00 hs.

31|1|52: Hierros redondos y perfiles (2.172) 9.00 hs.

31|1|52: Arena gruesa y piedra partida (2.274) 11.30 hs.

e.17|1-Nº L-238-v.29|1|52

30|1|52, telas para ropas (Nº 2.265), 9,30 horas. — 2|2|52, ácido esteárico (Nº 2.254), 8,30 horas. — 5|2|52, elementos contra incendio (Nº 2.213), 8,30 horas. — División Licitaciones, enero 7 de 1952.

e.11|1-Nº L-128-v.31|1|52

30|1|52. — Cañería de bombeo número 2.068, 8 horas. — 1|2|52. — Accesorios cañerías Nº 2.147, 8 horas. — 2|2|52. — Cañería y accesorios Nº 2.223, 8 horas. — 4|2|52, — Construcción y provisión 24 galpones metálicos desarmables Nº 2.125, 10 horas. — 4|2|52. — Válvulas Nº 2.148, 8 horas. — División Licitaciones, enero 4 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.10|1-Nº L-112-v.30|1|52

Licitaciones Públicas
Administración Mendoza
Construcción Caminos y Bases de Hormigón

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1952, a las 10 horas, para contratar mano de obra construcción caminos, explanaciones, excavaciones y bases de hormigón en Campamento Pampa Palauco de Y. P. F. (Cajón de los Caballos).

Pliegos de condiciones y consultas en la Administración General de Y. P. F., Av. Roque Sáenz Peña 777, (Bs. Aires), o Administración de Y. P. F., calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza).

Gerencia Yacimientos, enero de 1952. — Ing. Teodoro Plazt, Subgerente Departamental (Yacimientos).

División Licitaciones, enero 21 de 1952. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.

e.24|1Nº L-337.v.6|2|52

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y venta que se cita:

Enero 30, a las 10,00 horas (Pliego número 1.926), adquisición de grupo electrógeno. — Enero 30, a las 11,00 horas (Pliego Nº 1.927), venta de 100 toneladas de plomo recuperado. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.15|1-Nº L-155-v.28|1|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES - ENDE

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1952, a las 10 horas; Nº 105: Equipos para soldadura eléctrica; 10,10 hs. Nº 110: Palas, picos; 10,20 hs. Nº 112: Válvulas; y para el día 18 de febrero de 1952 a las 10 horas, Nº 54: Repuestos para camiones. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso. of. 60. D. Compras. — El Administrador General.

e.23|1-Nº L. 305-v.5|2|52

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contrataciones que se citan: Febrero 7, a las 9 hs. (Pliego Nº 1.928): Adquisición de repuestos legítimos para jeep Universal. Elementos y accesorios para motor Diesel GM, modelo 2.055 y motor de zanjadora Ford 8, industrial inglés. Febrero 7, a las 10 horas. (Pliego Nº 1.929) Provisión y colocación de ocho cuerpos de estanterías en el subsuelo del edificio sito en Alsina 1123. Febrero 7 a las 11 hs. (Pliego Nº 1.930). Provisión y montaje de dos instalaciones de rociadores de agua, una en el gasómetro a presión existente en km. 5, Gerli, Pcia. de Bs. As., y otra en el gasómetro a presión existente en la Usina de Gas La Plata. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado - E.N.D.E.

e.23|1-Nº L.310-v.5|2|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de enero de 1952, a las 10 hs. — Nº 97: Limpieza y pintura de instalaciones mecánicas; 10,10 hs. Nº 109: Café; 10,20 hs. Nº 111: Medicamentos; y 10,30 hs. Nº 113: Maderas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1.190 6º p. Of. 60. División Compras. — El Administrador General.

e.15|1-Nº L.172-v.28|1|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52: "Muebles y máquinas para oficina". — Apertura: 29 de enero de 1952, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60. — El Administrador General.

e.9|1Nº L-101-v.29|1|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 22 de febrero de 1952, a las 10 horas; Nº 60: Equipos de seguridad p|minas; y 10,15 horas, Nº 93: Planta de compresores. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, of. 60 División Compras. — El Administrador General.

e.7|1-Nº L.-52-v.25|1|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública Nº 1|52, para el día 11 de febrero de 1952, a las 10,00 horas, para la adquisición de cartulina, papeles y sobres en blanco, con destino a cubrir las necesidades de la Sección Impresos de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. Expte. Nº 108.875|51. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1952. — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº L-280-v.1º|2|52

Sección Ley Nº 11.110

Llámase a Licitación Pública número 1|952, para el día 29 de Enero de 1952, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles e impresos, destinados a esta sección. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Sección, Sarmiento 1962, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de las bases y pliego de condiciones e informes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1952. — El Contador General.

e.16|1-Nº L-227-v.29|1|52

Sección Ley Nº 12.501

Llámase a Licitación Pública número 1|1952, para el día 29 de enero de 1952, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio, destinados a esta sección. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras de la sección, Sarmiento 1962, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de las bases y pliego de condiciones e informes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1952. — El Contador General.

e.16|1-Nº L-228-v.29|1|52

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 4, hasta el día 5 de febrero de 1952, a las 12 horas, para la provisión de papel y cartulina para artes gráficas.

Los pliegos de condiciones, cláusulas particulares e informes, requerirlos en el Departamento de Compras, Córdoba 720, planta baja, de 7 a 13 horas. — Jefe Seccional.

e.7|1-Nº L-34-v.1º|2|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 436|51

Llámase a licitación Pública Nº 5|52, para el día 5 de febrero de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de equipos rayos X, materiales e instrumental de cirugía en general, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Capital Federal. Informe: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.22|1-Nº L-300-v.4|2|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, Expediente Nº 72|52. para el día 31 de enero de 1952 a las 10 horas, para la venta de sebo durante el año 1952, que se produzca en varios establecimientos de la Dirección Nacional ubicados en la Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires. Informes: División Suministros. Reconquista 269. Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.18|1-Nº L. 247-v.31|1|52

Expediente 11.325|51

Llámase a Licitación Pública Nº 157|51, para el día 28 de enero de 1952 a las 10 horas para la provisión de material tipográfico, herramientas, máquinas y muebles para imprenta, con destino al Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín". Av. San Martín 3229. Lomas del Mirador. San Justo. Informes División Suministros, Reconquista 269. Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-161-v.28|1|52

Expediente 7.058|51

Llámase. a Licitación Pública número 158|51, para el día 28 de enero de 1952. a las 10.30 horas, para la provisión de 1 cocina y tanque intermediario, con destino al establecimiento "Los Arenales" Ingº Maschwitz F.C.N.B.M. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-162-v.28|1|52

Licitación Pública Nº 153|51
Expediente Nº 11.324|51

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1952 a las 10 horas. Por el transporte de máquinas de imprenta, desde la Escuela de Artesanos "Almafuerte" Curapaligüé 727 Cap. Fed. al Nuevo Hogar de Niños "Gral. José de San Martín". Avda. San Martín 3229 — Lomas del Mirador — San Justo. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.14|1-Nº L. 140-v.25|1|52

Licitación Pública Nº 156|51
Expediente Nº 11.538|51

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1952 a las 10.30 horas, para la provisión de mamaderas y botellas para leche con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330 Cap. Fed. — Informes: División Suministros. Reconquista 269. Capital Federal. — El Director de Administración.

e.14|1-Nº L. 138-v.25|1|52

Expediente Nº 11.532|51

Llámase a Licitación Pública Nº 152|51, para el día 30 de Enero de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de 4 Omnibus con destino a la Oficina de Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros. Reconquista 269. Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-108-v.30|1|52

Expediente Nº 11.531|51

Llámase a Licitación Pública Nº 151|51, para el día 30 de Enero de 1952, a las 10 horas, para la provisión de 10 camionetas rurales, con destino a la Oficina de Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-110-v.30|1|52

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 15.031|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52, hasta las diez horas (10) del día veintiocho (28) de enero del cte. año, para la provisión de uniformes. La apertura de las propuestas en la Dirección de Abastecimiento, Avenidas del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones en la Dirección citada. — Buenos Aires. — David J. Calcagno, Director General de Administración.

e.15|1-Nº L.166-v.28|1|52

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 5º piso, oficina 515

Prorróganse las fechas de apertura de propuestas correspondientes a las Licitaciones Públicas siguientes: Nº 356 (un pontón-grúa y dos remolcadores), hasta el día 28 de febrero de 1952, a las 9 horas; Nº 357 (seis guinches Diesel sobre oruga y cuatro grúas Diesel sobre vía trocha ancha 1,676 mts.), hasta el día 6 de marzo de 1952, a las 9 horas y Nº 358 (240 motores Diesel y elementos de recambio), hasta el día 11 de marzo de 1952, a las 9 horas.

e.21|1-Nº L-287-v.25|1|52

Expte. Nº 35.215|51

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 365, para la provisión de aceros especiales, palanquillas, aceros laminados, barras redondas, tochos en lingotes, etc., para uso ferroviario, fecha de apertura, 21 de febrero de 1952, a las 9 horas. — Los sobres recibidos hasta el día y hora señalados serán abiertos en las Oficinas de Licitaciones de esta Dirección General de Construcciones y Adquisiciones, Avenida del Libertador General San Martín y Maipú, 5º piso, Capital Federal, donde podrán ser consultadas o retiradas las cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas correspondientes, de lunes a viernes de 8,30 a 11.30 horas. — Precio del pliego m$n. 25.

e.10|1-Nº L-114-v.30|1|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 15.115|52), compuestos para reparación de cubiertas. Apertura: 29|1|1952, a las 9,25 horas. — (L|P. Nº 10.060|52), materia prima para fundición. Apertura: 31|1|1952, a las 9,15 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

$ 25. — e.23|1-Nº L.9.766-v.29|1|52

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L. P. 15.134|52) ambos y pantalones americanos. Apertura 30|1|52, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bmé. Mitre 3345, Capital. — Dirección General de Administración.

e.21|1-Nº L-9.676-v.25|1|52

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 (por la confección de uniformes para el personal navegante). Pliegos de bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185. 8º piso. Oficina 803. — Apertura de sobres el día 8 de febrero del cte. a las 14,30 horas, en Secretaría General. 4º piso.

e.14|1-Nº L-144-v.25|1|52

FERROCARRIL NACIONAL DGO. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|11, Día 5|2|52 a las 9,30 hs. "Uniformes". — M. 52|10, Día 5|2|52 a las 10 hs. "Alambre de acero, hierro y bronce". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas, Gerente General.

e.23|1-Nº L.313-v.5|2|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 52|2. Día 29|1|52, a las 9.30 horas. "Tuercas de acero y bronce".

M. 52|1. Día 29|1|52, a las 10 hs. "Acero común". Informe en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, ciudad. — Octavio S. Vivas, gerente general.

e.16|1-Nº L-226-v.29|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Licitación G. 1.848

Llámase a licitación pública para la provisión de elásticos hélicos. Apertura el 7 de febrero de 1952 a las 10 horas.

Licitación G. 1.849

Llámase a licitación pública para la provisión de sección positiva "Tornum". Apertura el 7 de febrero de 1952 a las 10,30 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.23|1-Nº L.312-v.5|2|52

Licitación G. 1.841

Llámase a licitación pública para la provisión de sal gruesa.

Apertura el 6 de febrero de 1952 a las 9,30 horas.

Licitación G. 1.842

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de cobre.

Apertura el 6 de febrero de 1952 a las 10 horas.

Licitación G. 1.843

Llámase a licitación pública para la provisión de curupay.

Apertura el 6 de febrero de 1952 a las 10,30 horas.

Licitación G. 1.844

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas, conductores y accesorios eléctricos.

Apertura el 7 de febrero de 1952 a las 9 horas.

Licitación G. 1.845

Llámase a licitación pública para la provisión de arandelas y bulones de acero común.

Apertura el 7 de febrero de 1952 a las 9,30 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse en la Oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.18|1-Nº L. 243-v.31|1|52

Licitación G. 1.835

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillas refractarios. Apertura el 28 de enero de 1952 a las 9,30 horas.

Licitación G. 1.837

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios eléctricos. Apertura el 29 de enero de 1952 a las 9 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas Nº 50, Plaza Constitución.

e.15|1-Nº L.165-v.28|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 29 de enero de 1952 para la conservación de la vía del Ramal Industrial en Km. 370, Ramal Villa del Rosario a Forres.

Condiciones y pliegos en oficina número 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.18|1-Nº L. 264-v.29|1|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 61, hasta las 10 horas del día 8|2|52, para la ejecución de obras de hormigón armado y simple correspondientes a un galpón y tinglado anexo, zanjas de inspección, mesa giratoria y taques para almacenaje de combustible en nuestra estación Retiro. Consultas y pliego de condiciones en oficina del Sr. Jefe de Departamento V. y Obras, Avda. Santa Fe 4616 (2º piso), lunes a viernes de 10 a 12 horas. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 (3er. piso), Capital. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.

e.17|1-Nº L-230-v.6|2|52

Licitación G. 1.515

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para la contratación por el término de un año de: L.P. Nº 60: Recepción de materiales que lleguen en vapor o lancha consignados a este Ferrocarril. Ap. 30|1|52. — L.P. Nº 59: Desestiba de carbón de piedra y coque en Puerto Nuevo. Ap. 4|2|52.

Pliego de condiciones y presentación